



Surata 20 de noviembre de 2025

Señores

CONSORCIO INTER MOHAN, Con Nit. 902.008.508-8

RL ANGIE JULIETH CALDERON MUÑOZ

C.C 10988801367 de Bucaramanga

Ref. solicitud suspensión de Contrato de Obra Civil No 134- 2025. Objeto. ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Cordial saludo,

Mediante la presente, y en calidad de Contratista, responsable de la ejecución del contrato N° 134- 2025, cuyo objeto es, **ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**. Presentamos formalmente la solicitud de suspensión temporal de la obra.

Causales

- **Factores Climáticos Adversos:** Inclemencias meteorológicas extremas (lluvias intensas, vientos fuertes, etc.), que impiden físicamente la ejecución de los trabajos planificados y que no son habituales para la temporada en la región, afectando la ejecución de las obras contratadas. Esta situación se enmarca en la declaratoria de calamidad publica en varios municipios de Santander, debido a la ola invernal que se presenta en este momento, entre estos municipios se encuentra incluido el Municipio de Surata Santander.
- **Afectación de la seguridad o materiales:** La lluvia intensa puede dañar materiales, comprometer la integridad de la estructura o la seguridad de los trabajadores, lo que justifica la interrupción de las actividades para prevenir riesgos, generando problemas operativos en la obra ya que tenemos el suministro e instalación de cubierta.
- **Restricciones de transporte:** Si las autoridades (como el INVIAS en Colombia) emiten resoluciones que restringen el transporte de carga pesada durante la temporada navideña, impidiendo el traslado de materiales e insumos necesarios para la obra.
- **Disminución significativa de personal:** para la época de fin de año el personal disminuye afectando la normal ejecución de la obra.
- **Vías de acceso red terciaría.** El mal estado de la vía no permite el ingreso de materiales y aumenta el riesgo de accidente para los trabajadores y transportadores, debido a la pérdida de tracción, dificultades de frenado y visibilidad inadecuada, esto impide la normalidad de la ejecución de la obra ya que se encuentra 145 kilómetros de la ciudad de Bucaramanga de donde se suministra los materiales de construcción, con una duración en el desplazamiento en tiempo de 7 horas.



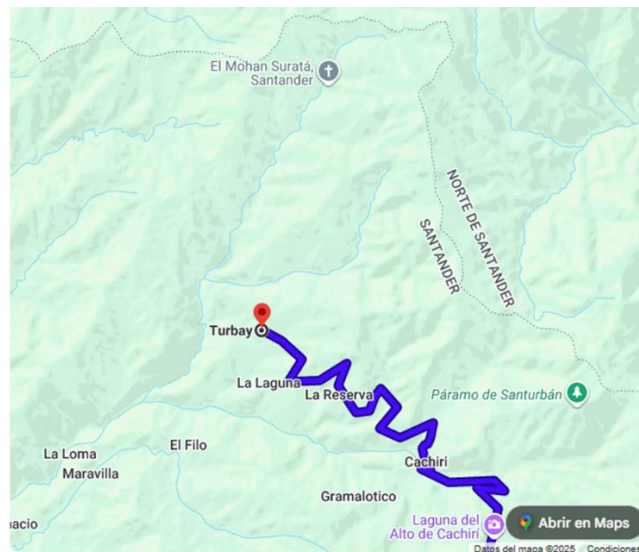
Se anexa registro fotográfico. Documentos de referencia ola invernol







CONSTRUCCION CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS
ARQ: ALEXANDER SUAREZ FORERO
M.P. A25302004-5658700



W RADIO

40 Responder Copia enlace

Leer más en X

Lea también: Crisis humanitaria por lluvias en Chocó: ¿Victimas de su ubicación geográfica u olvido sistemático?

Los municipios afectados son: **Barrancabermeja, Bucaramanga, Carcasí, Charta, Charalá, Cimitarra, Confinés, Coromoro, El Playón, Enciso, Florián, Galán, Güepesa, Sabana de Torres, Vélez y Suratá.**

Las declaratorias responden a fenómenos naturales como **lluvias torrenciales, movimientos en masa, tormentas eléctricas, inundaciones y crecientes súbitas** que han superado la capacidad de respuesta local.

En particular, en el municipio de Vélez, **el alcalde anunció que se liberaron recursos tras gestiones con entidades del Gobierno Nacional para atender una emergencia vial** en la Transversal del Carare donde tres kilómetros de calzada quedaron destruidos y se estiman necesarios más de 50.000 millones de pesos para recuperar esa vía.

Siga a W Radio en Google Discover y no se pierda de todos los personajes y las noticias de Colombia y el mundo

Con la declaratoria, se busca habilitar vías alternas mientras se define una solución estructural definitiva, así como permitir la asignación de recursos nacionales para atender las necesidades urgentes generadas por la emergencia.

Taboola Feed

WhatsApp

Vanguardia Suscribirse Iniciar sesión 9-10

Ofertas Colombianas Comprar >

Región

Domingo 26 de octubre de 2025 - 05:20 PM

Invierno extremo golpea a Santander: piden acción urgente del Gobierno

El municipio de San Andrés se suma a las zonas de Santander que afrontan una situación crítica debido al recrudescimiento de la ola invernal.

Siga las noticias de Vanguardia en Google Discover

No te pierdas las noticias más importantes. ¿Quieres recibir nuestras notificaciones?

No, gracias Aceptar

La Promoción Acaba en 3 Horas

Ofertas Colombianas Comprar >

Noticias del día

Combos Lancelot Velez™ - Bolsa - Cartera - Correa - Reloj OIQ de ultralegal

Algunos Combos Lancelot Velez™ - Bolsa - Cartera - Correa - Reloj OIQ de ultralegal

TODOS QUIEREN LA GLORIA Apúéstalo a las finales

Noticias del día

CONTRATISTA:
Nombre: Luis Alexander Suarez
forero Cédula No.: 5.658.700
Dirección: casa 8 mz 5 barrios cañaveral Barbosa
Tel. 3133270010
Correo.
construtetharq@hotmail.es

OFICIO No. [02]

Bucaramanga, 10 de diciembre 2025

Señores

ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA– SANTANDER
Carrera 4 1-06 Barrio Portal
Surata

Referencia: *Contrato de obra No 134-2025: “ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”*

ASUNTO: Respuesta a solicitud de suspensión – Contrato de Obra No 134-2025

Respetado señor Suárez:

En atención a la comunicación presentada por el contratista del Contrato de Obra No. 134 de 2025, mediante la cual se solicita la suspensión temporal y/o prórroga del plazo contractual, esta Interventoría, una vez analizados los argumentos expuestos, el estado actual de la obra y las condiciones reales de ejecución en el territorio, se permite emitir el siguiente concepto técnico favorable, con fundamento en las consideraciones que se exponen a continuación:

1. Análisis técnico de las causales

a) Condiciones climáticas extraordinarias (ola invernal)

Se evidencia que el municipio de Surata y otros municipios del departamento de Santander se encuentran afectados por una ola invernal atípica, situación que ha generado lluvias persistentes, afectaciones en la infraestructura vial y riesgos para la ejecución segura de las actividades constructivas.

Estas condiciones han impactado directamente frentes críticos de obra, particularmente aquellos relacionados con el suministro e instalación de la cubierta, actividad que, por su naturaleza, no puede ejecutarse bajo condiciones de lluvia intensa sin comprometer la seguridad de los trabajadores y la calidad de la obra.

b) Seguridad de los trabajadores y protección de la obra

Las lluvias continuas incrementan el riesgo de accidentes laborales, deterioro de materiales y afectaciones a elementos ya intervenidos. En este sentido, resulta técnicamente procedente priorizar la prevención del riesgo y la protección de la integridad física del personal, así como la preservación de la calidad constructiva, principios que rigen la correcta ejecución del contrato.

c) Afectación en el acceso y transporte de materiales

El mal estado de la red vial terciaria y las restricciones operativas derivadas de la temporada invernal han limitado de manera significativa el ingreso oportuno de materiales y equipos necesarios para la obra.

Teniendo en cuenta que los insumos se suministran desde la ciudad de Bucaramanga, ubicada a aproximadamente 145 km del proyecto, con tiempos de desplazamiento prolongados, esta situación constituye una afectación real y verificable a la logística del proyecto.

d) Circunstancias externas no imputables al contratista

Las condiciones descritas corresponden a hechos externos, ajenos a la voluntad del contratista, que alteran la normal ejecución del contrato y no pudieron ser plenamente controlados, razón por la cual se enmarcan dentro de las causales que justifican una modificación excepcional del plazo contractual.

2. Concepto técnico de la Interventoría

Con base en lo anterior, esta Interventoría emite concepto técnico favorable para la suspensión temporal y/o prórroga del plazo contractual, en consideración a que:

Se presentan circunstancias externas que afectan de manera directa la ejecución segura y continua de la obra.

La suspensión/prórroga permite salvaguardar la integridad de los trabajadores, la estabilidad de la obra y la correcta ejecución de las actividades pendientes.

La medida resulta proporcional, razonable y necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones técnicas adecuadas.

3. Condiciones para la procedencia de la prórroga / suspensión

La procedencia de la suspensión y/o prórroga deberá estar sujeta a las siguientes condiciones:

Presentación por parte del contratista de un cronograma de obra ajustado, debidamente justificado.

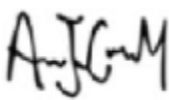
Reanudación inmediata de las actividades una vez superadas las condiciones que dieron origen a la suspensión.

No generación de costos adicionales para la entidad contratante, salvo los expresamente autorizados conforme al contrato.

En atención al análisis técnico efectuado por la Interventoría, con base en la evidencia documental aportada, el registro fotográfico y las visitas de seguimiento realizadas en obra, se determina procedente la suspensión temporal del contrato a partir del 11 de diciembre de 2025 y hasta el 26 de enero de 2026, periodo durante el cual se presentan condiciones que afectan la normal ejecución de las actividades. Una vez finalizado el término de suspensión, el contratista deberá reactivar de manera inmediata la ejecución de las actividades, ajustándose al cronograma aprobado, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del alcance contractual de la obra.

Agradezco su atención y colaboración para el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

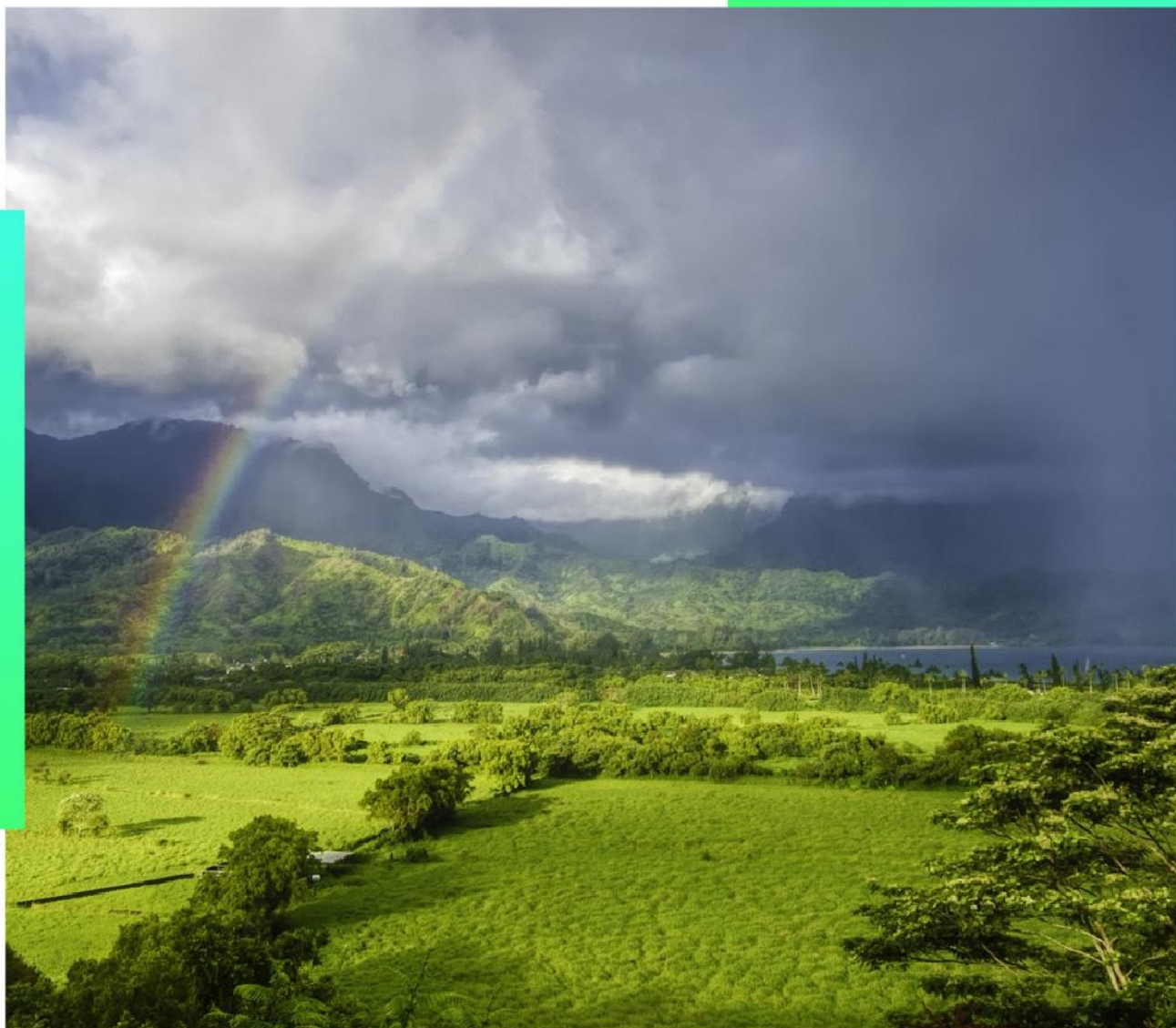
Atentamente,



ANGIE JULIETH CALDERON MUÑOZ

Representante Legal – CONSORCIO INTER MOHAN
Interventoría

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO



Corto plazo (diciembre 2025)
Mediano plazo (enero 2026 y febrero 2026)
Largo plazo (marzo, abril y mayo 2026)

Elaboró:

Oscar Julián Guerrero Molina
José Franklyn Ruiz Murcia
Grupo Modelamiento Numérico de Tiempo y Clima
Subdirección de Meteorología

Fecha de publicación:

19 de noviembre de
2025



Para referenciar, cítese como: Guerrero, O.J. & Ruiz, J.F., noviembre, 2025: Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento Numérico de Tiempo y Clima, Subdirección de Meteorología – IDEAM.

RESUMEN

De acuerdo con el reporte del 13 de noviembre de 2025 emitido por la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés)¹, el estado de la atmósfera en el océano Pacífico ecuatorial indica que las condiciones para La Niña están presentes con un pronóstico favorable de que persistan durante el periodo de diciembre 2025 a febrero 2026. Se estima una probabilidad de 61% de transición a condiciones neutrales en enero a marzo de 2026. Lo anterior se debe a que:

- Las temperaturas superficiales de la zona centro y este del Océano Pacífico Ecuatorial continuaron ubicándose por debajo de los promedios climatológicos.
- Los valores semanales más recientes del índice del Niño-3.4 estuvieron en -0.7°C , con otras regiones manteniéndose entre -0.6°C y -0.2°C .
- Las anomalías negativas de temperatura subsuperficial persistieron (promediadas entre 180° y 100°W), con temperaturas por debajo del promedio prevaleciendo desde la superficie hasta 200m de profundidad en la mitad este del Océano Pacífico Ecuatorial.
- A lo largo de la mayor parte del océano Pacífico ecuatorial se observaron anomalías de vientos del este en niveles bajos de la atmósfera y anomalías de vientos del oeste en niveles altos.
- La convección continuó resaltada sobre Indonesia y estuvo suprimida cerca de la Línea Internacional de Cambio de Fecha.
- Los índices tradicional y ecuatorial de oscilación del sur presentaron valores positivos.

Las predicciones climáticas indican que se favorecen las condiciones de La Niña durante el periodo que abarca de diciembre de 2025 a febrero de 2026; de acuerdo con el citado reporte, la incertidumbre para este periodo es alta con una probabilidad de 51% para condiciones de La Niña, ligeramente favorecida sobre una condición Neutral que presentó 48% de probabilidad. Por tanto, se prevé que La Niña permanezca débil (valores de promedios trimestrales de la región Niño-3.4 en o entre -0.5°C y -0.9°C).

Con base en lo anterior, se espera que las condiciones climáticas del país durante el próximo semestre estén determinadas principalmente por el ciclo estacional propio de la época del año, las fluctuaciones asociadas a la oscilación de Madden-Julian y otras ondas ecuatoriales; así como, por la evolución de la fase fría del ENOS en lo que resta de 2025 y su tránsito a condiciones neutrales a inicios del 2026.

En cuanto a la precipitación, el modelo probabilístico del IDEAM prevé que, para diciembre de 2025, las lluvias estarían por encima de lo normal en las regiones Andina, Pacífica, Insular y Caribe y más levemente en la Orinoquía y en la Amazonía. El modelo determinístico estima incrementos entre el 10% y el 50% en estas zonas, exceptuando la Región Caribe, donde los incrementos en volúmenes de precipitación se pronostican entre el 50% y el 80%, (ver Fig. 2a).

Para el trimestre consolidado diciembre/2025-febrero/2026, se estiman precipitaciones por encima de lo normal especialmente en las regiones Andina y Caribe. El modelo determinístico predice que dichos aumentos en las cantidades de precipitación estarían entre el 10% y el 40% en los sitios mencionados, excepto la región Caribe donde los incrementos serían más altos. (Para ver la predicción detallada mes a mes, dirigirse a la sección 2).

A más largo plazo, es decir, para el periodo marzo a mayo de 2026, lo más probable es que se presenten precipitaciones por encima de lo normal especialmente en las regiones Andina y Orinoquía, así como el norte de la región amazónica. El modelo determinístico sugiere aumentos de lluvia entre el 10% y el 40% en las zonas mencionadas.

Respecto a la temperatura media del aire, y para el próximo semestre (diciembre de 2025 a mayo de 2026), se estiman anomalías positivas de temperatura hasta del orden de $+1.5^{\circ}\text{C}$ especialmente en la región Andina, el sur de la región Caribe, el suroeste de la región amazónica y el noroccidente de la región Orinoquía (ver Fig. 3).

Finalmente, es importante tener en cuenta que estas predicciones se actualizan mensualmente y son difundidas entre los días 16 y 22 de cada mes, en función de la actualización de las predicciones dadas por el Centro de Predicción Climática (CPC, por sus siglas en inglés) de la NOAA en su portal:

https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/international/nmme/nmme_monthly.shtml.

¹ NOAA CPC/NCEP/NWS (2025). *EL NIÑO/SOUTHERN OSCILLATION (ENSO) DIAGNOSTIC DISCUSSION*. Disponible en: https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/enso_advisory/ensodisc.pdf

CONDICIONES ESPERADAS DE OCÉANO-ATMÓSFERA

El Índice Oceánico de El Niño (ONI, por sus siglas en inglés) correspondiente al trimestre agosto-octubre de 2025 registró un valor de -0.5°C , lo que indica que durante ese periodo se presentaron condiciones asociadas a La Niña. No obstante, es importante tener en cuenta que el fenómeno de La Niña se declara si las anomalías de la temperatura superficial del mar en el océano Pacífico ecuatorial central y oriental se mantienen por debajo de -0.5°C durante al menos cinco trimestres consecutivos.

Según el consenso oficial del Centro de Predicción Climática de la NOAA (NOAA-CPC), se favorece el desarrollo de condiciones La Niña entre el trimestre octubre-diciembre (probabilidad superior al 80%) y enero-marzo (probabilidad cercana al 35%) con una transición de una fase ENOS-Neutral a partir del trimestre febrero-abril.

En coherencia con lo anterior, el ensamble MME de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) proyecta para el trimestre diciembre de 2025 - febrero de 2026, temperaturas superficiales del mar por debajo de lo normal —a niveles de La Niña— en el centro de la cuenca del océano Pacífico tropical. No obstante, para dicho sector del océano Pacífico tropical se prevé que, las condiciones retornen a valores cercanos a los promedios climatológicos durante el trimestre marzo-mayo de 2026. El resto de los océanos mantendrían anomalías con valores positivos, tal como se muestra en la Figura 1.

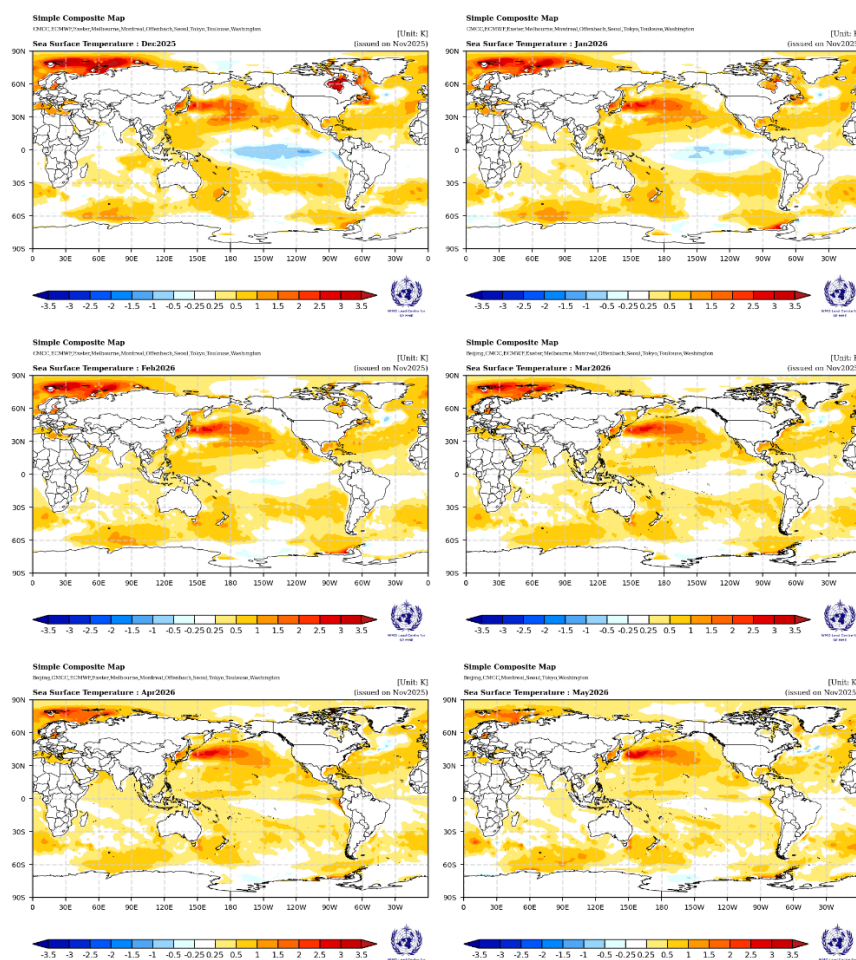


Figura 1. Anomalía de la temperatura superficial del mar (K) pronosticada con MME para el periodo comprendido entre diciembre/25 y mayo/26 emitido por la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

PRECIPITACIÓN EN COLOMBIA

El pronóstico presentado en esta sección se basa en una reducción de escala dinámico-estadística, utilizando como variable explicativa (o potencial predictor) los datos de precipitación del conjunto de modelos globales que integran el ensamble norteamericano NMME (de la NOAA). Como variable a explicar (o predictando), se emplean datos de precipitación provenientes de fuentes como CHIRPS, ERA5, la Data Library de IRI-Colombia y estaciones meteorológicas nacionales.

La predicción climática mensual, con un horizonte de seis meses para el periodo comprendido entre noviembre de 2025 y abril de 2026, se presenta en las Figuras 2a, 2b y 2c. A continuación, se describen los resultados en términos de cambio porcentual (y la anomalía) respecto a la climatología de referencia:

Diciembre

San Andrés y Providencia: Se prevén precipitaciones entre un 30 % y un 50 % por encima de los promedios históricos.

Región Caribe: Se esperan volúmenes de lluvia entre un 50 % y un 80 % por encima de los valores históricos en gran parte de la región.

Región Andina: Para este mes, se proyectan incrementos de precipitación entre un 10 % y un 50 % respecto a la climatología de referencia 1991–2020. Los mayores incrementos se esperan al norte del departamento de Santander y en Norte de Santander.

Región Pacífica: Se estiman registros de precipitación entre el 10% y el 20% más altos con respecto a los promedios históricos.

Orinoquía: En gran parte de la región se esperan precipitaciones dentro de los promedios climatológicos para la época del año e incrementos entre un 10% y un 20%. Se exceptúa el departamento de Vichada donde se prevén disminuciones de precipitación entre un 10% y un 20%, particularmente en su región occidental.

Amazonía: Se esperan aumentos de precipitación cercanos al 10% en gran parte de la región; sin embargo, se pronostican disminuciones menores a 20% en el centro de Putumayo, oriente de Caquetá, sur de Amazonas y de Vaupés.

Enero

San Andrés y Providencia: Se prevén precipitaciones entre un 10 % y un 20 % por encima de los valores climatológicos para la época.

Región Caribe: Se esperan volúmenes de lluvia entre un 50 % y un 80 % por encima de los valores históricos al norte del departamento de La Guajira. Para los demás departamentos se prevén condiciones dentro de los promedios climatológicos y disminuciones en la precipitación entre un 10% y un 50%, con mayores descensos en el litoral caribe.

Región Andina: Para este mes, se anticipan precipitaciones dentro de los promedios climatológicos 1991-2020 en gran parte de la región, así como disminuciones entre el 10% y el 40% en partes de Cundinamarca, Boyacá y el norte del departamento de Santander.

Región Pacífica: Se estiman condiciones dentro de los promedios climatológicos 1991-2020 en gran parte de la región, con incrementos entre el 10% y el 20% en el departamento de Chocó, frontera con Panamá, y disminuciones cercanas al 10% en el centro de Nariño y Valle del Cauca.

Orinoquía: se esperan menores volúmenes de lluvia en el centro y norte de la región, con disminuciones entre el 10% y el 30% en el oriente de Meta, sur de Casanare y nororiente de Vichada.

Amazonía: Se proyectan incrementos de lluvia entre un 10 % y un 20 % en gran parte de los departamentos de Guaviare y Guainía; sin embargo, también se pronostican condiciones cercanas a la climatología 1991-2020 en Caquetá, Vaupés y Amazonas. Por otro lado, se esperan descensos de precipitación en áreas localizadas particularmente en el piedemonte amazónico y el norte de Guaviare.

Febrero

San Andrés y Providencia: Se prevén incrementos de precipitación hasta el 10% por encima de los valores climatológicos para la época.

Región Caribe: De manera predominante, se esperan condiciones cercanas a la climatología 1991-2020 en gran parte de la región. No obstante, se pronostican incrementos en los niveles de precipitación entre 30% y 50% en la Alta Guajira y descensos entre 20% y 40% en la baja Guajira.

Región Andina: Se proyectan niveles de precipitación cercanos a los promedios climatológicos 1991-2020 en gran parte de la región, con incrementos pronosticados que no superan el 10% en el norte del departamento de Huila y el sur de Cundinamarca.

Región Pacífica: Se estiman condiciones cercanas a los promedios climatológicos 1991-2020 en gran parte de la región, así como zonas con incrementos de precipitación cercanos al 10% en zonas de los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca.

Orinoquía: De forma generalizada, se anticipan déficits de precipitación en la región entre 10% y 30%, con tendencias de descenso más marcadas al oriente de Arauca, Casanare, meta y Vichada.

Amazonía: Se prevén déficits de precipitación entre un 10 % y un 30 % en la mayor parte de la región, con excepción del departamento de Putumayo donde se pronostica que predominen condiciones cercanas a los promedios climatológicos 1991-2020 e incremento del 10% en su zona central.

Es importante tener en cuenta que, a más largo plazo —particularmente para el trimestre **marzo - mayo/26**—, las predicciones suelen presentar una baja habilidad predictiva. Por ello, deben considerarse como una referencia preliminar y no como una proyección definitiva.

Las predicciones se actualizan mensualmente, ya que tanto las condiciones iniciales como los forzantes utilizados por los modelos globales cambian mes a mes, lo que permite ajustar las proyecciones nacionales en función de dichos cambios.

Marzo

San Andrés y Providencia: Se prevén precipitaciones propias de la época del año.

Región Caribe: Se esperan déficits en los volúmenes de lluvia entre el 30% y el 70% en amplias zonas de los departamentos de Atlántico, La Guajira, Magdalena y Cesar, e incrementos entre el 10% y el 20% en zonas de Córdoba, Bolívar, Sucre y sur de Magdalena. Para el caso de la Alta Guajira, las tendencias son mixtas, con incrementos en la zona costera, pero déficit al interior.

Región Andina: Se proyectan incrementos de precipitación entre el 10% y el 40% en gran parte de la región. En el sur de Norte de Santander se pronostican incrementos superiores al 40%, así como déficit de volúmenes de lluvia en el extremo norte de Santander.

Región Pacífica: las tendencias observadas son mixtas, con déficits entre el 30% y el 50% en la zona norte del departamento de Chocó, condiciones cercanas a los promedios climatológicos en su zona sur, aumentos entre el 10% y el 30% en Cauca y Valle del Cauca, déficit entre el 10% y el 30% al oeste de Nariño y aumentos entre el 10% y el 30% en su zona este.

Orinoquía: Se esperan incrementos de los niveles de precipitación entre el 20% y el 50% en gran parte de la región; sin embargo, para el departamento de Meta las tendencias son mixtas ya que se pronostica además descensos cercanos al 10% al suroccidente de Meta, así como áreas con comportamiento cercano a los promedios climatológicos 1991-2020.

Amazonía: Se estiman incrementos de los niveles de precipitación entre el 10% y el 20% en Guainía y en algunas zonas de los demás departamentos de la región. Para el sur de Amazonas, centro de Putumayo y centro de Caquetá, se estiman reducciones cercanas al 10% respecto a los promedios climatológicos 1991-2020.

Abril

San Andrés y Providencia: Se prevén incrementos de precipitación entre un 10% y un 30% con respecto a los promedios climatológicos 1991-2020 propios de la época del año.

Región Caribe: De manera generalizada se esperan incrementos en los niveles de precipitación entre un 10% y un 20% con déficits puntuales entre 10% y 20% en zonas de Bolívar, La Guajira y Magdalena. Por otro lado, se observan tendencias particulares de incrementos destacados de volúmenes de precipitación superiores al 60% en la Alta Guajira y Zonas Costeras de Atlántico y Sucre.

Región Andina: Se proyectan incrementos de temperatura entre 10% y 20% en gran parte de la región. Con respecto a los promedios climatológicos 1991-2020.

Región Pacífica: En gran parte de la región se estiman incrementos de precipitación entre el 10% y el 20%, así como condiciones cercanas a los promedios climatológicos 1991-2020 en el centro y sur del Chocó, norte de Cauca y oriente de Nariño.

Orinoquía: Se esperan incrementos en los volúmenes de precipitación entre 10% y 20% en amplias zonas de los departamentos de Vichada, Arauca y Meta. Para el centro y sur de Meta se esperan condiciones cercanas a los

promedios climatológicos 1991-2020, mientras que en el centro de Casanare se pronostican descensos cercanos al 10%.

Amazonía: Se prevén lluvias por encima de los promedios climatológicos entre un 10% y un 20% en el norte de la región; no obstante, a medida que se avanza hacia el sur, se pronostican condiciones de déficit de precipitaciones entre 10% y 20%, particularmente al suroriente de Caquetá, sur de Vaupés y la totalidad del departamento de Amazonas.

Mayo

San Andrés y Providencia: Se prevén incrementos de precipitación entre 10% y 20% con respecto a los promedios climatológicos 1991-2020.

Región Caribe: Se anticipan volúmenes de lluvia con incrementos entre 10% y 20% en gran parte de la región. Se pronostican condiciones cercanas a los promedios climatológicos 1991-2020 en Córdoba, norte de Magdalena y centro de La Guajira. Como caso particular, se destaca un déficit de precipitación entre el 30% y el 60% en la Alta Guajira.

Región Andina: De forma generalizada se pronostican incrementos en los niveles de precipitación entre 10% y 30% en la mayor parte de la región. Se estiman condiciones cercanas a los promedios climatológicos 1991-2020 en el noroccidente de Santander y sur de Boyacá.

Región Pacífica: De forma generalizada se estiman incrementos en los niveles de precipitación entre el 10% y el 20% en Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Por otra parte, en el departamento de Chocó se esperan condiciones cercanas a los promedios climatológicos 1991-2020, así como déficit de precipitación cercano al 10% en el norte de este departamento.

Orinoquía: Se prevén incrementos de lluvia entre un 10 % y un 40 % en la mayor parte de la región. Se pronostican condiciones cercanas a los promedios climatológicos 1991-2020 en el suroccidente de Vichada.

Amazonía: Se estiman condiciones cercanas a los promedios climatológicos en áreas destacadas de Guainía, Guaviare, Vaupés y Caquetá. Se pronostican incrementos de precipitación entre 10% y 20% en el norte de Caquetá, occidente de Guaviare, sur de Putumayo y gran parte del departamento de Amazonas. Se anticipan algunas zonas puntuales con déficit de precipitación en el suroriente de Caquetá y Vaupés.

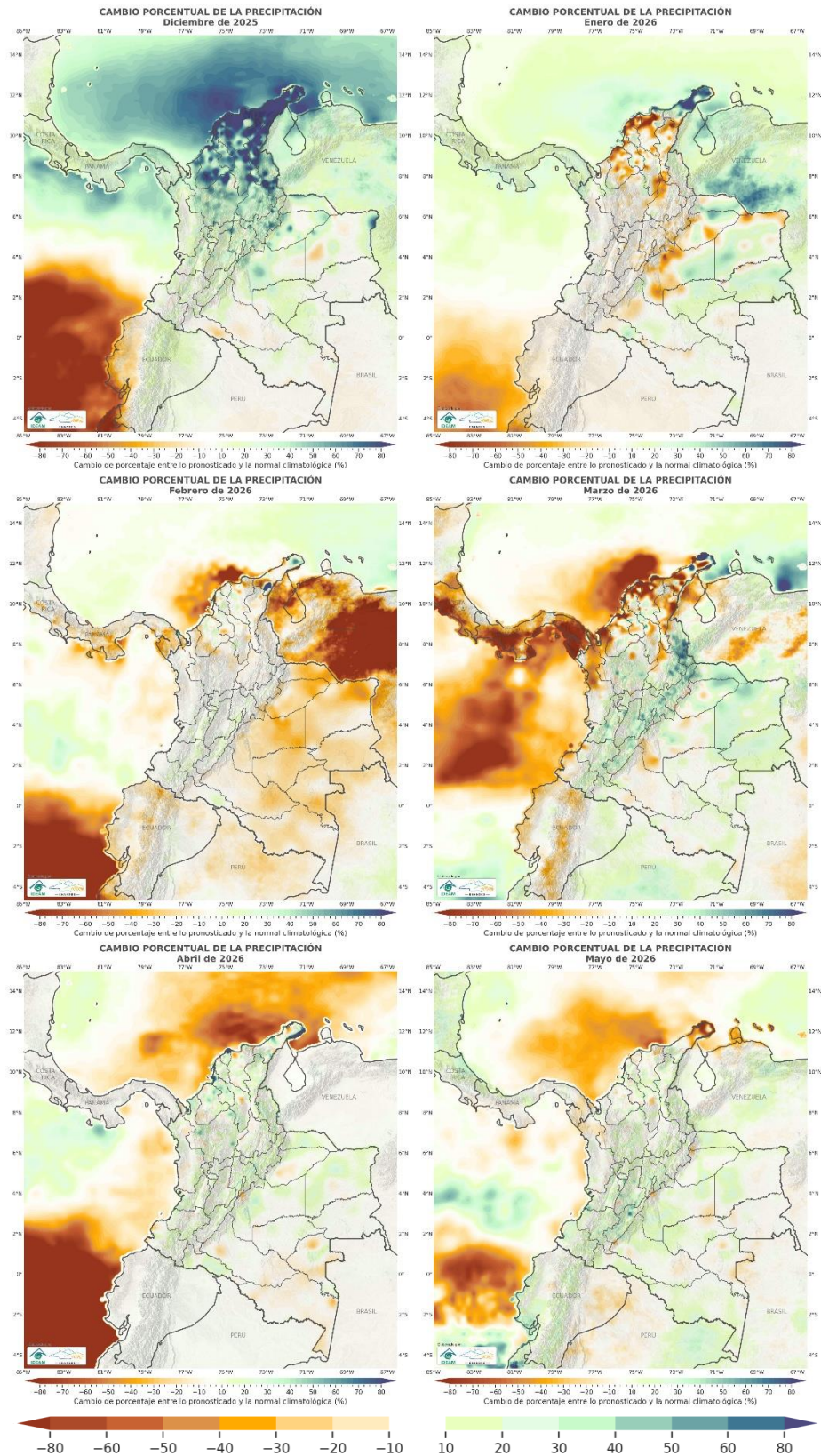


Figura 2a. Pronóstico del cambio de porcentaje (%) de la precipitación con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

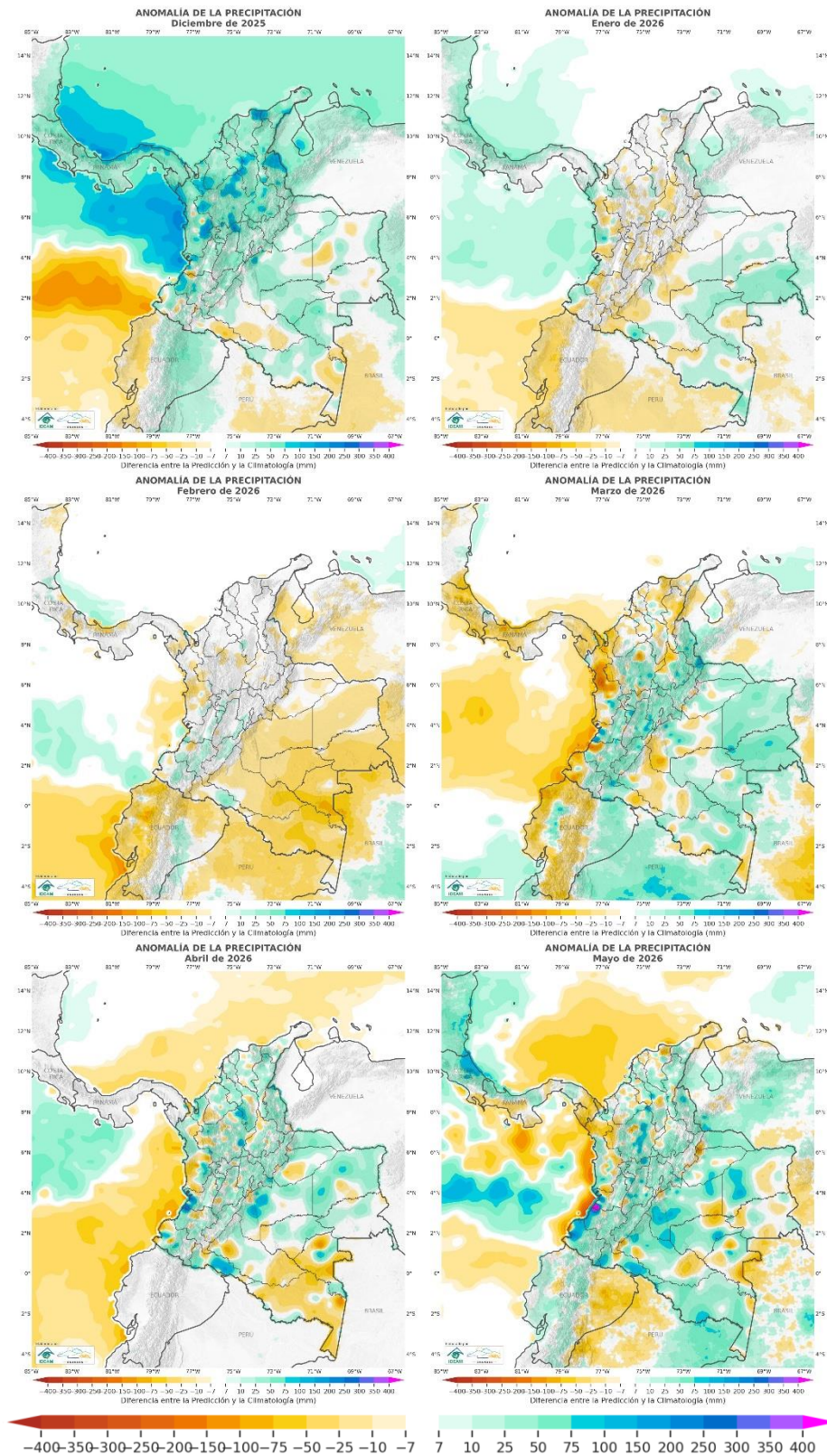
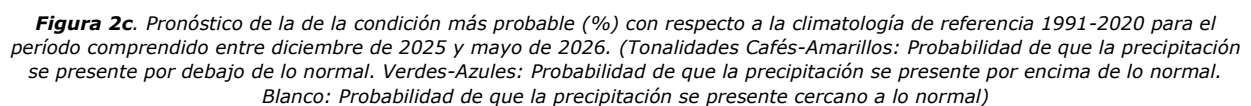


Figura 2b. Pronóstico de la anomalía de la precipitación (mm) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.



TEMPERATURA MEDIA DEL AIRE EN COLOMBIA

Con base en la reducción de escala dinámico-estadística realizada por el IDEAM, que utiliza como variable explicativa (o potencial predictor) los datos de temperatura del conjunto de modelos globales del ensamble norteamericano NMME (de la NOAA), y como variable a explicar (o predictando) los datos de temperatura del aire provenientes de fuentes como la Data Library – Colombia y estaciones meteorológicas nacionales, se estima que para el próximo semestre (diciembre de 2025 a mayo de 2026) se presenten anomalías positivas de temperatura hasta del orden de $+1.5^{\circ}\text{C}$, especialmente en la región Andina, el sur de la región Caribe, el suroriente de la región amazónica y el noroccidente de la región Orinoquía. Para diciembre de 2025 las condiciones de temperatura se mantienen cerca de las condiciones climatológicas promedio del periodo 1991 – 2020, mientras que para abril de 2026 se pronostican temperaturas inferiores a la condición climatológica, particularmente en el norte de Colombia. (ver Fig. 3).

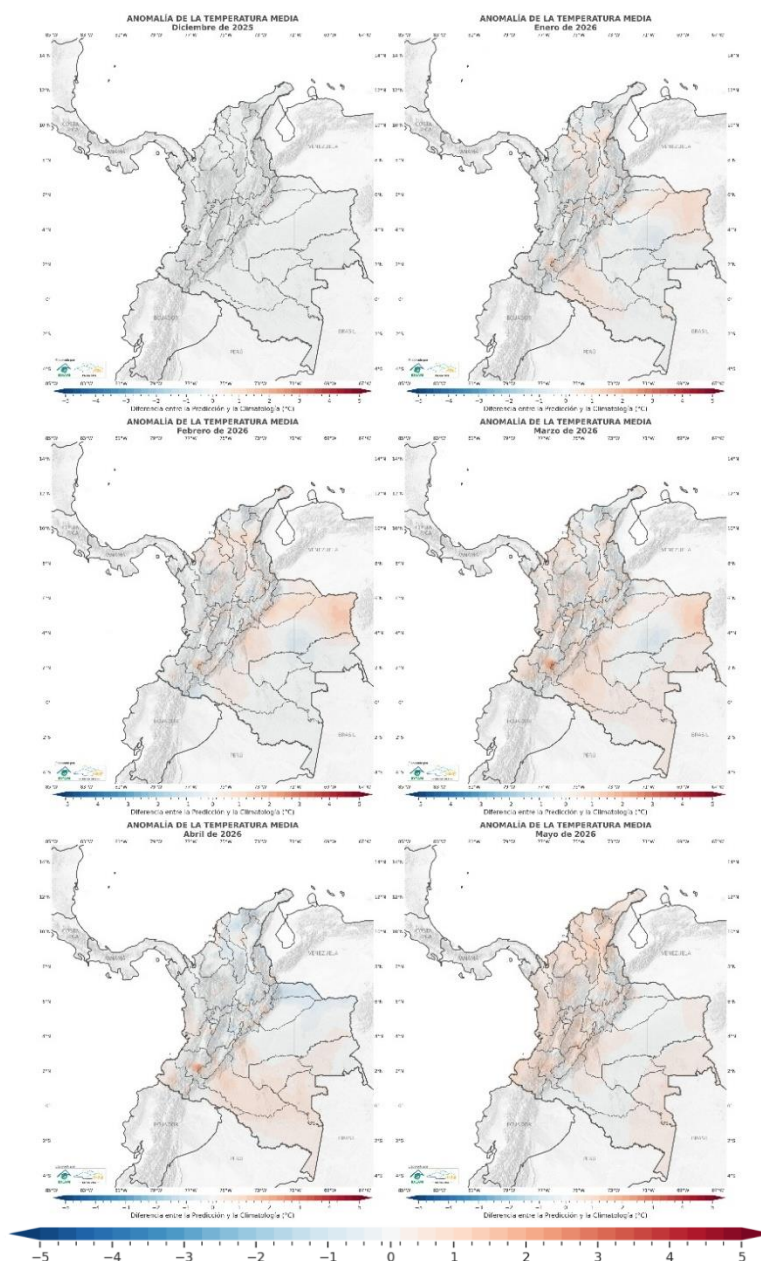


Figura 3. Pronóstico de la anomalía de la temperatura media ($^{\circ}\text{C}$) para el período comprendido entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

BIBLIOGRAFÍA

- Funk, C., Peterson, P., Landsfeld, M. et al. The climate hazards infrared precipitation with stations—a new environmental record for monitoring extremes. *Sci Data* 2, 150066 (2015). Recuperado de: <https://doi.org/10.1038/sdata.2015.66>.
- International Research Institute for Climate and Society – IRI, 2020. Seasonal Climate Forecast. New York, EU. Recuperado de: <http://iri.columbia.edu/our-expertise/climate/forecasts/seasonal-climate-forecasts/>
- Kirtman, B. P., Min, D., Infanti, J. M., Kinter, J. L., III, Paolino, D. A., Zhang, Q., van den Dool, H., Saha, S., Mendez, M. P., Becker, E., Peng, P., Tripp, P., Huang, J., DeWitt, D. G., Tippett, M. K., Barnston, A. G., Li, S., Rosati, A., Schubert, S. D., Rienecker, M., Suarez, M., Li, Z. E., Marshak, J., Lim, Y., Tribbia, J., Pegion, K., Merryfield, W. J., Denis, B., & Wood, E. F. (2014). *The North American Multimodel Ensemble: Phase-1 Seasonal-to-Interannual Prediction; Phase-2 toward Developing Intraseasonal Prediction*. *Bulletin of the American Meteorological Society*, 95(4), 585-601. <https://doi.org/10.1175/BAMS-D-12-00050.1>
- Martínez Pedraza, Alexander & Serna Cuenca, Julieta, 2018. Propuesta de umbrales de normalidad basada en las funciones de distribución de las series de datos y análisis de eventos de extremos para las variables meteorológicas: precipitación, número de días con lluvia y la temperatura mínima, media y máxima. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. Subdirección de Meteorología. NOTA TÉCNICA DEL IDEAM. IDEAM-METEO/002-2018. Bogotá – Colombia. Recuperado de: http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2018/NT_IDEAM-001-2018.pdf
- National Oceanic and Atmospheric Administration – NOAA, 2025: NMME Monthly Forecasts for International Regions. Maryland, EU. Recuperado de: <https://ftp.cpc.ncep.noaa.gov/International/nmme/>
- National Oceanic and Atmospheric Administration – NOAA, 2025: National Weather Service – Climate Prediction Center. Cold & Warm Episodes by Season, Warm and cold periods based on a threshold of +/- 0.5oC for the Oceanic Niño Index (ONI). EU. Recuperado de: https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php
- National Oceanic and Atmospheric Administration – NOAA, 2025: National Weather Service – Climate Prediction Center. El Niño/Oscilación del Sur (ENSO, por sus siglas en inglés) discusión diagnóstica. EU. Recuperado de: https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/enso_advisory/ensodisc_Sp.shtml
- World Meteorological Organization – OMM, 2025: WMO Lead center for Long-Range Forecast Multimodel Ensemble. Gêneve, Switzerland. Recuperado de: https://www.wmolc.org/seasonPmmeUI/plot_PMME
- Ruiz Murcia, Franklyn & Melo Franco, Jeimmy, 2020: Aspectos Metodológicos de la Predicción Climática Mensual de la Precipitación en Colombia. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. Subdirección de Meteorología. NOTA TÉCNICA DEL IDEAM. IDEAM-METEO/001-2020. Bogotá – Colombia. Recuperado de: http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2020/NT_001_2020.pdf
- Ruiz Murcia, J. F. y Melo Franco, J. Y. (2025). Habilidad predictiva de los modelos de la NOAA para predecir la precipitación en Colombia. Ideam. ISBN: 978-958-5489-41-7. Publicación aprobada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam). Junio de 2025, Bogotá, D. C., Colombia. Recuperado de: https://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2025/HabilidadNOAA_V3%20publicado.pdf

Directivos:

GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO
Directora General

DIANA CAROLINA RUEDA DIMATE
Subdirectora de Meteorología

Autores:

OSCAR JULIÁN GUERRERO MOLINA
JOSÉ FRANKLYN RUIZ MURCIA
Grupo Modelamiento Numérico de
Tiempo y Clima
Subdirección de Meteorología

Edición

Jeimmy Melo

Grupo Modelamiento Numérico de Tiempo y
Clima

Diagramación

Grupo de Comunicaciones

<http://www.ideam.gov.co>
Calle 25 D # 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3527160 ext. 1411 - 1412.



CIRCULAR No. 63
(17 SEP 2025)

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Coordinadores Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Directores de Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades Operativas, Entidades Sectoriales, Organizaciones de Cooperación Internacional en Colombia, Organizaciones de la Sociedad Civil, Comunidades y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

DE: **JOSÉ RICARDO HURTADO CHACÓN**
Director General (E)
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO: Lineamientos para la preparación y alistamiento ante la segunda temporada de lluvias 2025 en diversas zonas del país, bajo probables condiciones de enfriamiento de las aguas en el océano Pacífico tropical.

Respetados integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), reciban un cordial saludo.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en su rol de coordinación del SNGRD comparte la presente circular, la cual tiene por objetivo dar a conocer a ustedes, los principales aspectos relacionados con el inicio de la segunda temporada de lluvias del año en departamentos de regiones Andina, Caribe y Pacífica, y poner a disposición del sistema, los lineamientos generales relacionados con la preparación y el alistamiento, a fin de que puedan contextualizarse a los diferentes territorios, sectores y comunidades, adelantando las acciones preventivas del caso.

Durante agosto de 2025, de acuerdo con los datos e información reportada por el IDEAM, de forma atípica prevalecieron lluvias por encima de los promedios en diversas zonas del país.

Ahora bien, la climatología del país indica que es normal que desde mediados de septiembre se presente un incremento de las precipitaciones en las regiones Andina, Caribe y Pacífica, dando así comienzo a la segunda temporada de lluvias, la cual se extiende aproximadamente hasta mediados de diciembre. Es usual que en diversas áreas de dichas regiones, octubre y noviembre sean los meses más lluviosos del año.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

Página | 1

De otra parte, para ésta misma época, es normal que en amplios sectores de La Orinoquía y de la Amazonía se sigan presentando volúmenes significativos de lluvia, más allá de ser inferiores a los registrados hacia mitad de año.

De acuerdo con lo informado por el IDEAM, es probable que en particular octubre y noviembre, sean justamente de excesos de precipitación en relación con los promedios, en diversos sectores de regiones Andina, Caribe y Pacífica.

Sumado a lo anterior, aunque la temporada de ciclones tropicales ha tenido una actividad menor a la esperada, el océano Atlántico continúa cálido y se podría esperar un repunte con una mayor frecuencia de eventos. Cabe mencionar que asociado a ello, el tránsito de ondas tropicales ha tenido una frecuencia cercana a lo normal con una incidencia en las lluvias particularmente en áreas del centro y sur de la región Caribe en donde los excesos de lluvia han sido importantes.

Los resultados más recientes de modelos climáticos, incluyendo los del Instituto Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad (IRI) y la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera de los Estados Unidos (NOAA), indican una creciente probabilidad de enfriamiento en las aguas del Pacífico tropical.

La NOAA, en su más reciente boletín, ha declarado una Vigilancia de La Niña, señalando un 71% de probabilidad de que se presenten "condiciones La Niña" entre octubre y diciembre de 2025. Aunque las proyecciones actuales no cumplen con todos los criterios técnicos para la consolidación de un Fenómeno La Niña completo (que requiere una persistencia de al menos 5 meses), es prudente estar preparados.

Este enfriamiento podría aumentar las lluvias en las regiones Andina, Caribe y Pacífica, lo que a su vez incrementaría el riesgo de ocurrencia de eventos de origen hidrometeorológico ocasionados por persistencia de condiciones lluviosas.

Bajo las condiciones climáticas recientes y actuales, así como la proyección referida, es muy probable que durante los próximos 3 meses e inclusive un poco más, podamos tener suelos con importantes contenidos de humedad en diferentes áreas del territorio nacional, lo que sugiere adelantar todas las medidas preventivas, pues es una época en la que es normal que se incremente la propensión a movimientos en masa, inundaciones, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, rayos y vendavales, entre otros.

Con base en lo expuesto la UNGRD, emite las siguientes orientaciones de preparación y alistamiento:

- 1) Articular el Plan de Desarrollo Territorial con la Estrategia Departamental y Municipal de Respuesta a Emergencias (EDRE/EMRE) y al Plan Municipal /Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD/PMGRD), procurando que su marco estratégico y componente programático estén articulados con el plan anual de inversiones, para que se prioricen e impulsen las acciones concretas a través de la inversión de recursos, tendientes a gestionar el riesgo en los territorios.
- 2) Analizar los contenidos de los PDGRD/PMGRD, haciendo énfasis en la caracterización de escenarios de riesgo. Se busca identificar áreas susceptibles, elementos expuestos, posibles vulnerabilidades, así como las medidas de intervención necesarias para comprender y mitigar los riesgos, como parte de la preparación y el fortalecimiento para la respuesta a emergencias.
- 3) Incorporar escenarios de cambio climático en el análisis de riesgo territorial, considerando el aumento progresivo de la temperatura, duración de las sequías y la creciente variabilidad en los patrones de lluvia. Esta incorporación debe hacerse con enfoque sectorial, comunitario y privado, evaluando los posibles impactos directos, fallos en cascada e impactos sistémicos que podrían comprometer infraestructuras, medios de vida y servicios esenciales. A partir de este análisis, se deben priorizar acciones correctivas o prospectivas para reducir las condiciones existentes de riesgo y evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo.
- 4) Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en los instrumentos de ordenamiento territorial y planificación ambiental, así como en los planes de entidades público privados y planes comunitarios, con el fin de gestionar de manera integral los riesgos de desastres. Esta incorporación debe permitir identificar condiciones de riesgo existentes y potenciales, definir zonas no aptas para ciertos usos, y priorizar medidas de intervención estructurales y no estructurales, orientadas a reducir la exposición, mitigar la vulnerabilidad y evitar la generación de nuevos riesgos.
- 5) Revisar y actualizar los planes de contingencia y protocolos específicos de respuesta por evento, considerando los escenarios de riesgo que se pueden presentar durante la temporada, de manera articulada con las Estrategias Territoriales (departamentales y municipales) para la Respuesta a Emergencias.
- 6) Identificar los puntos críticos por escenario de riesgo y realizar el monitoreo y seguimiento en zonas urbanas y rurales, tomando las acciones necesarias para la protección de la vida y seguridad de los habitantes; de igual forma, para la

- protección y seguridad de animales de compañía, animales de producción y/o fauna silvestre que se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo.
- 7) Promover la formulación de planes preventivos para la evaluación de obras de reducción del riesgo ya ejecutadas, mediante revisiones técnicas periódicas que permitan verificar su estado de funcionalidad, identificar necesidades de mantenimiento. Estas acciones deben integrarse en los instrumentos de planificación territorial y ejecutarse con enfoque preventivo para garantizar la sostenibilidad y efectividad de las intervenciones a lo largo del tiempo.
 - 8) Verificar la articulación de la EMRE con los planes de emergencia sectoriales, institucionales, comunitarios y familiares.
 - 9) Fortalecer las instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento a través de los Consejos Departamentales / Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres - CDGRD/CMGRD, destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en el territorio.
 - 10) Promover la participación de las distintas secretarías, dependencias o entidades del gobierno territorial en la planificación y en la asignación de responsabilidades en las acciones tendientes a gestionar el riesgo de desastres, desde la órbita de su misionalidad, con lo que se busca fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres como un componente indispensable en la gobernanza del territorio.
 - 11) Fomentar la integración de los actores del desarrollo a nivel territorial, mediante la coordinación entre entidades públicas, privadas, comunales y comunitarias, con el fin de generar sinergias y llevar a cabo acciones conjuntas para gestionar los riesgos identificados de manera efectiva.
 - 12) Fomentar la creación de sinergias y estrategias colaborativas entre territorios contiguos para gestionar de manera efectiva los riesgos que puedan afectarlos.
 - 13) Desarrollar estrategias para fortalecer los Sistemas de Alerta Temprana (SAT)¹ institucionales y comunitarios, estableciendo planes de mantenimiento correctivo y preventivo, así como capacitaciones con el fin de velar por el buen funcionamiento del mismo. Si el municipio no cuenta con SAT, se recomienda generar espacios de organización comunal y comunitaria para establecer y comunicar una probable situación de emergencia y desarrollar un plan que permita identificar las capacidades del territorio para implementar un mecanismo de alerta comunitaria, haciendo uso de los recursos con los que se cuenta.
 - 14) Diseñar campañas pedagógicas diferenciadas y accesibles, adaptadas a las condiciones demográficas, sociales y culturales del territorio, orientadas a promover prácticas rurales y urbanas seguras. Estas campañas deben incluir mensajes y estrategias sobre alternativas al uso del fuego en actividades

¹ Ver guía desarrollo SAT en el link: https://pubhtml5.com/pxou/rhde/Gu%C3%ADa_para_el_desarrollo_de_sistemas_de_alerta_temprana_SAT/

- agrícolas, manejo adecuado de fuentes hídricas, protección de coberturas vegetales, construcción resiliente con materiales apropiados, y otras prácticas que contribuyan a la reducción del riesgo y la sostenibilidad ambiental. Se recomienda utilizar lenguajes y formatos apropiados para comunidades campesinas, en condición de discapacidad, indígenas, afrodescendientes y población con baja escolaridad, garantizando así su comprensión y apropiación.
- 15) Fortalecer el monitoreo y control comunitario del territorio, promoviendo la organización y formación de comunidades para que participen activamente en la identificación, reporte y gestión de condiciones de riesgo. Se deben desarrollar capacidades locales para reconocer factores que indiquen en la ocurrencia de un escenario de riesgo, como: cambios anómalos en caudales, fallas estructurales y factores de riesgo inminente, así como fortalecer su capacidad de autogestión del riesgo a través de mecanismos de comunicación, organización vecinal y articulación con los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.
 - 16) Garantizar la efectividad de la actuación interinstitucional en la respuesta a emergencias, fortaleciendo las instituciones a través de buenas prácticas de preparación, tales como la actualización del inventario de capacidades del territorio, la coordinación con entidades operativas, y de medios de comunicación del riesgo, la vinculación de personal y adquisición de equipos e insumos para la respuesta, (kit de maquinaria amarilla y blanca, ayuda humanitaria de emergencia, entre otros).
 - 17) Verificar el estado y la disponibilidad de los sitios destinados como alojamientos temporales, centros logísticos humanitarios, centros de reserva, entre otros, que tengan relación con la respuesta a emergencias.
 - 18) Desarrollar en la medida de lo posible un Sistema de Información físico y/o electrónico (mapoteca, datos poblacionales, infraestructura expuesta, entre otros) que permita a las autoridades el manejo de la información disponible para la toma de decisiones acorde con las necesidades del territorio.
 - 19) Realizar y ejecutar un plan de comunicaciones con lenguaje inclusivo externo para la comunidad garantizando que sea accesible para las personas con discapacidad y que pueda ser comprendido por las comunidades étnicas, haciendo énfasis en campañas preventivas y de conocimiento de los niveles de alerta, así como el desarrollo de un plan interno para los miembros del Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (Cadena de llamado y estado de las redes de telecomunicaciones).
 - 20) Socializar con las comunidades los planes de contingencia para los fenómenos asociados a la temporada lluvias promoviendo la formulación y/o actualización de los planes familiares, comunales y comunitarios de emergencia, en donde se determinen rutas de evacuación, puntos de encuentro, teléfonos de emergencia y demás acciones de respuesta ante la materialización de una emergencia por

cualquiera de los fenómenos que pueden ocurrir ante la temporada de menos lluvias.

- 21) Identificar los recursos disponibles en los Fondos Territoriales de Gestión de Riesgo de Desastres (FTGRD), y si éstos corresponden al nivel de riesgo a los cuales está expuesto el territorio por temporada de lluvias. Adicionalmente, convocar a la junta directiva del FTGRD, con el fin de asegurar las asignaciones y apropiaciones de recursos que sean indispensables para la respuesta a emergencias.
- 22) Fortalecer los FTGRD, como mecanismos de financiación de acciones tendientes a gestionar los riesgos. Estos deben estar constituidos, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Es imperativo que la secretaría de hacienda territorial o quien haga sus veces, conozca acerca de ese mecanismo de financiación y su funcionamiento.
- 23) Realizar el inventario de los instrumentos de transferencia del riesgo tanto públicos como privados con los que cuente el territorio, como los seguros de bienes públicos (calles, plazas, puentes, caminos, edificios oficiales, escuelas públicas, hospitales, cuarteles, vías públicas, entre otros); el aseguramiento agropecuario (cultivos agrícolas, pasturas, plantaciones forestales, así como las actividades pecuarias, piscícolas y acuícolas); la infraestructura para la prestación de servicios públicos entre otros; esto con el fin de identificarlos y hacerlos efectivos en caso de que se vean afectados de tal manera que no se genere duplicidad en el financiamiento de la recuperación y/o reconstrucción de esos bienes o pérdidas económicas en el caso de las actividades y activos agropecuarios.
- 24) Solicitar a los prestadores de servicios públicos de electricidad, movilidad, alcantarillado, acueducto, aseo, entre otros, los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (Planes de Emergencia y Contingencia), teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2157 de 2017.
- 25) Activar la cadena de llamado ante una situación de alerta en coordinación con el consejo municipal territorial y especificar las medidas de actuación.
- 26) Estar atentos a los boletines e informes hidrológicos, climáticos y de alertas del IDEAM, respecto a la evolución y proyección de las lluvias en el país, probables incrementos en los niveles de alerta por fenómenos amenazantes asociados a tiempo lluvioso, así como por la presencia de eventos no esperados durante esta temporada.

Teniendo en cuenta estas recomendaciones, los invitamos a consultar el anexo a esta Circular, en la cual se encuentra ampliada la información de las acciones a realizar para la preparación y alistamiento ante la segunda temporada de lluvias 2025.

Algunos otros aspectos que también deben ser considerados:

- La heterogeneidad del comportamiento climatológico del territorio colombiano y la vulnerabilidad creciente de diversa índole asociada a múltiples factores socioeconómicos, nos obliga a estar más preparados ante la probable presencia de fenómenos asociados a tiempo lluvioso. De manera particular, se hace énfasis ante las avenidas torrenciales, fenómeno que se presenta de manera súbita y es de alta peligrosidad. La UNGRD les comparte en el siguiente link, las cuencas en donde es más notoria la probabilidad que pueda presentarse este tipo de evento:

<https://storymaps.arcgis.com/stories/92be247cd0e9478095b60aec45d894cc>

- La cultura del reporte es clave para construir conocimiento en el país: reporte a la Sala de Crisis y a la CITEL de la UNGRD las afectaciones en el orden territorial y en los diferentes sectores. Los canales para reportar son:
 - ✓ Vía email para soporte: radioc@gestiondelriesgo.gov.co
 - ✓ Celular (llamadas, WhatsApp): 312 5852311
 - ✓ Teléfono fijo: 601 5529696 Ext. 850
- De acuerdo a lo establecido en los artículos 57,58,59 de la Ley 1523 de 2012, los alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción teniendo en cuenta las causales descritas en dichos artículos y una vez realizada la Declaratoria se debe reportar al departamento para la coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva.
- Si declara la situación de calamidad, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, solicitará a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres la creación de usuario y contraseña para el acceso y diligenciamiento en la plataforma Registro Único de Damnificados (RUD). Es importante citar que, la solicitud de acceso y el diligenciamiento de esta plataforma debe realizarse de manera independiente para cada emergencia que se presente en el territorio.
- Cabe recordar que sólo se debe realizar la declaratoria de calamidad cuando el evento ha generado alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, lo cual exige ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción que superan las capacidades del territorio, y así mismo permite que el Gobierno nacional de conformidad con los principios de subsidiariedad y concurrencia pueda realizar el apoyo a las

entidades territoriales, mediante acciones de coordinación en materia de reducción, respuesta y rehabilitación.

- Ahora bien, en caso que sea necesario suplir la necesidad de alojamiento temporal, ya sea por razones de riesgo inminente o por destrucción total o parcial de la vivienda, o que esta se encuentre en condición de inhabitabilidad en la zona afectada, es importante recordar que las comunidades podrán acceder a la ayuda de relocalización transitoria por evacuación. Para conocer los requisitos y el procedimiento para la entrega de esta ayuda, lo invitamos a consultar la Resolución 483 del 24 mayo de 2023.

En síntesis, como entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es fundamental que se implementen las recomendaciones y se fortalezca la preparación institucional y comunitaria. Asimismo, se deben ejecutar las acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres que se consideren necesarias para salvaguardar la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible en sus respectivas jurisdicciones.

Los invitamos a consultar el anexo a esta Circular, en la cual se encuentra ampliada la información del clima reciente y sus proyecciones, así como los posibles eventos asociados a la temporada, los sectores expuestos y las acciones a realizar para la preparación y alistamiento ante la temporada, reafirmando nuevamente la necesidad de adaptar dicha información al contexto territorial y sectorial.

Atentamente,



JOSÉ RICARDO HURTADO CHACÓN

Director General (E)

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Grupo Técnico. Subdirección para el Conocimiento del Riesgo *C. Euscátegui*

Grupo Técnico. Subdirección para la Reducción del Riesgo

Grupo Técnico. Subdirección para el Manejo de Desastres *H. G. G.*

Revisó: Ana Milena Prada Uribe / Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo *A. M. P. Uribe*

Aprobó: José Ricardo Hurtado Chacón / Director General (E)

SIGNED VIA ILOVEPDF
6F257553-8E58-4281-8432-89804A1736C1D

ANEXO CIRCULAR

INTRODUCCIÓN

El comportamiento de las lluvias, y en particular su ciclo anual, está modulado significativamente por la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT). Este sistema climático determina los valores de los acumulados medios mensuales, permitiendo establecer así los periodos de mayores o menores precipitaciones.

La ZCIT, que se manifiesta como una franja de nubosidad y lluvias, es el resultado de la confluencia de los vientos alisios del noreste y del sureste. Su desplazamiento -de sur a norte en el primer semestre y de norte a sur en el segundo- es un factor clave que explica las dos temporadas regulares de lluvias en amplios sectores de los departamentos andinos.

Colombia, por su geografía, está bajo la constante influencia de eventos generados por la interacción entre el océano y la atmósfera. Por ejemplo, nuestro Caribe incluyendo las islas, están en la ruta habitual de ciclones y ondas tropicales, que suelen traer más lluvias al pasar cerca de nuestra costa.

Por otro lado, el Pacífico nos envía humedad de forma constante, lo que explica por qué la región Pacífica es tan lluviosa. Además, en el Pacífico se originan los fenómenos El Niño y La Niña, que nos afectan a mediano y largo plazo. Hacia el este de Colombia, recibimos humedad de la Amazonía brasileña y también del Atlántico oriental, que llega con la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT).

No hay que olvidar que nuestras cordilleras son clave, pues no solo distribuyen el calor, sino que también deciden cuánta lluvia cae en una ladera en comparación con la otra.

La interacción de los sistemas y factores mencionados influencia un comportamiento pluviométrico heterogéneo en el territorio nacional. Esto se manifiesta en áreas con precipitaciones copiosas, como se observa en buena parte de la región Pacífica, y, de forma contrastante, en zonas extremadamente áridas, ejemplificadas por la Alta Guajira. A partir de esta variabilidad nacional, es factible discernir patrones espaciales de lluvia distintos a nivel departamental e incluso municipal, lo que subraya la relevancia de identificar aquellas áreas que históricamente registran mayores volúmenes de precipitación, dada su evidente correlación con la incidencia de fenómenos hidrometeorológicos.

A partir de esta heterogeneidad en la distribución espacial de las lluvias y su influencia en la frecuencia e intensidad de los eventos hidrometeorológicos, resulta imperativo reconocer los periodos de mayores y menores precipitaciones, ya que ciertos meses del año exhiben una mayor propensión a estos eventos.

Así, climatológicamente, a partir de la segunda quincena de septiembre es normal que aumenten las lluvias en buena parte de las regiones Andina, Caribe y Pacífica. Sin embargo, en el Pacífico, este aumento puede no notarse tanto, pues ya llueve mucho durante todo el año en varias de sus zonas.

Es importante destacar que en varios municipios de estas regiones, octubre y/o noviembre suelen ser los meses con mayores volúmenes de lluvia del año, lo que coincide con un notable aumento de emergencias hidrometeorológicas.

Por otro lado, la climatología de la Orinoquía y la Amazonía (exceptuando Leticia y sus alrededores) indica un decrecimiento en las cantidades de lluvia después de alcanzar sus picos máximos en junio o julio. Sin embargo, es normal que septiembre, octubre y noviembre aún registren volúmenes importantes de precipitación. Un caso particular es el piedemonte de la Orinoquía y sus cercanías al oriente, donde las lluvias suelen incrementarse ligeramente en octubre respecto a septiembre.

En consecuencia, se prevé que desde finales de septiembre y de forma progresiva, aumenten las zonas con mayor propensión a fenómenos hidrometeorológicos asociados a la temporada de lluvias, tales como inundaciones, movimientos en masa, crecientes súbitas y avenidas torrenciales, entre otros. Esta situación no solo exige reconocer las diversas amenazas que enfrenta un territorio en temporadas lluviosas, sino también actualizar continuamente la información sobre los elementos expuestos y las condiciones de vulnerabilidad. Esto nos brindará más herramientas para gestionar posibles escenarios de riesgo.

Por lo tanto, es crucial delimitar adecuadamente los efectos de las temporadas de lluvias en el contexto geográfico del país y considerar los impactos históricos de los eventos hidrometeorológicos asociados a condiciones lluviosas.

1. PRECIPITACIONES ANTECEDENTES

Julio de 2025

En relación con la lluvia antecedente, de acuerdo con la información suministrada por el IDEAM, durante julio de 2025 las lluvias siguieron siendo significativas en áreas del Pacífico, pero las cantidades fueron menores a las registradas en el mes anterior. En amplios sectores del centro y sur de los departamentos andinos las lluvias disminuyeron en cantidad y frecuencia. Lluvias escasas también en áreas de La Guajira. Los mayores volúmenes de lluvia se presentaron en zonas de Chocó, zona litoral del Cauca, piedemonte de Putumayo, oriente de Guainía y Vichada y en zonas puntuales del piedemonte de Boyacá y Cundinamarca.

La Orinoquía y la Amazonía en general con volúmenes entre 200 y 400 milímetros (mm)²; así mismo, cantidades similares en el resto de región Pacífica con excepción del litoral nariñense. Se destaca también una zona muy localizada en alrededores de Santa Marta con cantidades alrededor de los 300 mm. Los menores volúmenes de precipitación en zonas del Alto Magdalena y del Alto Cauca con acumulados de lluvia menores a los 100 mm.

Desde la óptica de las anomalías, lluvias por debajo de los promedios en diversos sectores de regiones Andina, Caribe y Pacífica. Los déficits más notorios superiores al 80% se presentaron en la Media y Alta Guajira. Así mismo, déficits significativos (cerca al 60% por debajo de los promedios), en zonas del Macizo Colombiano, en el Alto Magdalena y en el Alto Cauca, confirmando volúmenes extremadamente bajos en relación con los promedios de la época. La región Pacífica con cantidades normales a deficitarias, siendo esto más notorio en las costas de Nariño. La Orinoquía y la Amazonía en general con cantidades próximas a la normalidad, sin embargo, en diversos puntos de los piedemontes se presentaron excesos entre el 40% y el 60% aproximadamente.

Agosto de 2025

Durante este mes se presentó un incremento en las cantidades de lluvia en buena parte del país. De manera particular, se destacan zonas en el centro y norte de la región Pacífica, en donde los volúmenes sobrepasaron en diversas áreas los 800 mm en el acumulado del mes. En diversos sectores de la región Andina, las lluvias se incrementaron considerablemente en relación con lo registrado en julio/2025. Volúmenes entre 150 y 400 mm en áreas de Antioquia, eje cafetero, norte de Tolima, nororiente de Cundinamarca, centro-occidente de Santander y nororiente y suroriente de Norte de Santander.

En el resto de departamentos andinos los acumulados fueron menores a los 150 mm, concentrándose los más bajos en áreas del Alto Magdalena (Huila-Tolima), montaña nariñense, Valle del Cauca y Altiplano Cundiboyacense. En la región Caribe, acumulados escasos o nulos en La Guajira, mientras que en el resto de la región oscilaron entre los 100 y los 400 mm, las mayores cantidades en este rango, se registraron en el Bajo Cauca y en los alrededores de Santa Marta. El oriente en general, entre 200 y 400 mm, con valores un poco más altos en áreas puntuales de los piedemontes de Meta y Putumayo, mientras que en zonas de Arauca y Casanare se registraron volúmenes menores a los 150 mm.

En términos de anomalías, en general se ha presentado una tendencia a excesos de lluvia, siendo bastante significativos (entre 60% y 90% por encima de los promedios de la época)

² Un milímetro (mm) de lluvia equivale a un litro de agua que cae en una superficie de un metro cuadrado. En ese contexto, la lluvia medida en un pluviómetro al interior de una estación meteorológica, tiene una representatividad de un radio entre los 5 y los 10 kilómetros aproximadamente.

en zonas de Nariño, Cauca, Valle, Eje Cafetero, Cundinamarca, centro y sur de Antioquia, norte de Tolima y en áreas puntuales de Huila, Boyacá y Santanderes. La región Pacífica normal a ligeramente excesivo. En la Caribe contrastante, con excesos de precipitación ligeros a moderados en buena parte de Magdalena y en áreas de Sucre, norte de Córdoba y en una zona puntual del occidente de Cesar; el resto de la región normal a deficitario, destacándose La Guajira en donde llovió entre 40 y 60% por debajo de lo usual. El oriente del país con una tendencia normal a ligeramente excesiva, con excepción de zonas en Vaupés, Arauca y Casanare.

2. CONDICIONES EN EL OCÉANO PACÍFICO TROPICAL Y ESTADO DEL FENÓMENO ENOS

En el contexto de los Fenómenos El Niño Oscilación del Sur (ENOS, por sus siglas en inglés) se destaca la persistencia de aguas frías en áreas del oriente del océano Pacífico tropical (Figura 1). De acuerdo con los análisis más recientes de las anomalías de la temperatura superficial del mar en el Pacífico tropical se presentan aguas ligeramente frías en la zona centro-oriental y cercano a lo neutral en el resto de la franja tropical del océano.

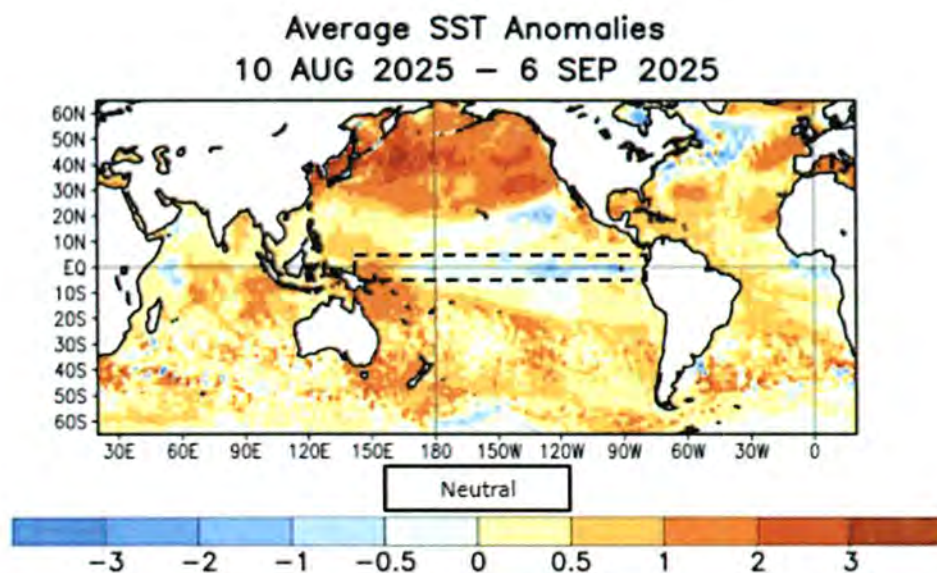


Figura 1 Promedio de anomalías de la temperatura superficial del mar durante las últimas 4 semanas (10 de agosto a 6 de septiembre de 2025). El recuadro punteado señala el área de seguimiento océano-atmosférico en el Pacífico tropical para establecer condiciones ENOS. Los colores azules asociados a "enfriamiento" (calores por debajo de los promedios); en la gama de amarillos a naranja "calentamiento" Fuente: NCEP/NOAA.

De manera reciente, los modelos han venido mostrando una tendencia al enfriamiento de las aguas del Pacífico tropical, e inclusive en el análisis más reciente del Instituto

Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad (IRI, por sus siglas en inglés), en su análisis de consenso realizado por expertos con base en la salida de modelos y demás recursos, han establecido una probabilidad importante de enfriamiento de las aguas. De darse esas proyecciones, es muy probable que podamos estar bajo un escenario que bordea el umbral del fenómeno, con 4 o 5 meses dentro de los umbrales de un Fenómeno La Niña (Figura 2).

Producto de lo referido, desde el Centro de Predicción Climática de la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera de los Estados Unidos (NCEP/NOAA) se ha advertido recientemente una mayor probabilidad de que se presenten “condiciones La Niña” por cerca de 4 meses.

En línea con lo anterior, este organismo ha emitido el 11 de septiembre de 2025, una Vigilancia de La Niña en el boletín de Discusión Diagnóstica que se emite de forma mensual, señalando una probabilidad del 71% de condiciones La Niña entre octubre y diciembre de 2025. Posterior a ello, para el trimestre diciembre/2025 a febrero/2026 la probabilidad baja al 54% (Figura 3).

Sin embargo, es muy importante tomar esta información con toda la precaución del caso, pues de acuerdo con la información referida, no se alcanzarían a cumplir los 5 trimestres traslapados baja la persistencia de anomalías iguales o menos a -0.5°C , tal y como es requerido para la consolidación del fenómeno. Recordemos que por definición, el Índice Oceánico El Niño (ONI, por sus siglas en inglés) desarrollado por la misma NOAA, indica que debe persistir esa condición anómala dentro del umbral mencionado por al menos 5 meses.

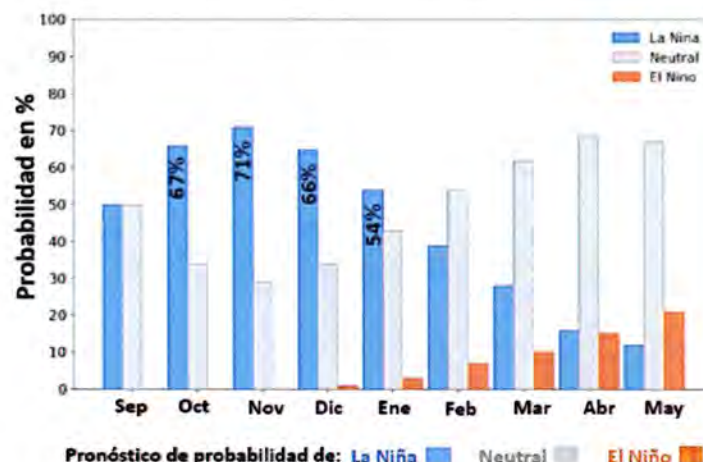


Figura 2 Pronóstico Oficial de Consenso del IRI emitido el 11 de septiembre de 2025. Las barras de color azul muestran una mayor probabilidad de condiciones “La Niña” entre octubre y enero. Fuente: IRI.

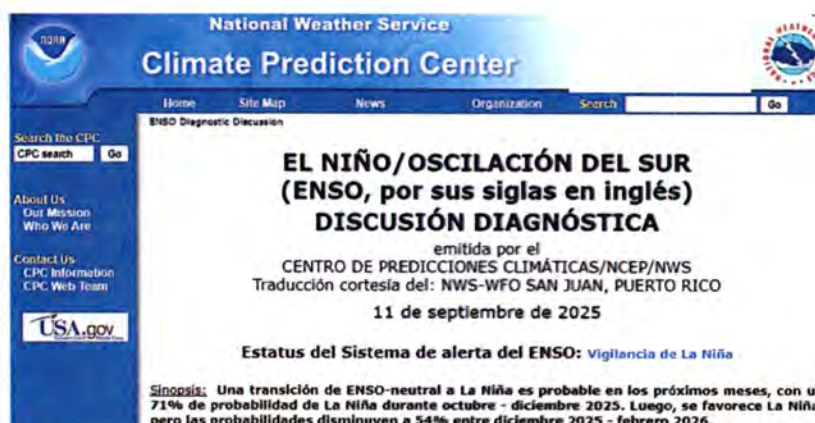


Figura 3 Resumen del Boletín de Discusión Diagnóstica del NCEP/NOAA del 11 de septiembre de 2025 en el que se ha emitido una Vigilancia de La Niña.

Así mismo, es importante recordar que un Fenómeno La Niña o inclusive una persistencia en el enfriamiento de las aguas del océano Pacífico tropical, puede traer excesos de lluvia en regiones Andina, Caribe y Pacífica, situación que incrementaría la propensión a movimientos en masa, inundaciones y demás eventos ocasionados por la persistencia de tiempo lluvioso.

Adicionalmente, es importante mencionar la persistencia de condiciones cálidas en el océano Atlántico, situación que podría mantener la frecuencia y actividad del tránsito de ondas tropicales en cercanías del territorio marítimo colombiano. En cuanto a la temporada de ciclones tropicales, se advirtió desde centros meteorológicos que son referencia en el tema como la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera de los Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés) una alta probabilidad de que se superarán los promedios (14 tormentas con nombre).

A la fecha se han registrado 6 eventos (ninguno de ellos con afectación directa o indirecta para el territorio colombiano), esperando que en lo que resta de la temporada, hasta el final de noviembre/2025 pueda haber una importante actividad.

3. PREDICCIÓN CLIMÁTICA

El IDEAM a través del Boletín de predicción climática y recomendación sectorial del 10 de septiembre de 2025 ha señalado lo siguiente:

“El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica presentó condiciones neutrales durante agosto. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones

intraestacionales y, los sistemas típicos de la época del año como el paso y evolución de ondas por el Atlántico.

Las salidas de los modelos indican que los acumulados de lluvia se proyectan entre las diferentes categorías (por debajo, normal, por encima) y con tendencia al exceso en amplias extensiones del territorio nacional durante septiembre y octubre.”

En cuanto al probable comportamiento de las precipitaciones el IDEAM indica:

“SEPTIEMBRE. En el territorio nacional se esperan lluvias en las diferentes categorías POR DEBAJO de lo normal, NORMAL y POR ENCIMA de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se estima en sectores distribuidos sobre el centro del país y La Amazonía, con probabilidades que oscilen entre el 45% y 60%.

La categoría por encima se espera en la isla de Providencia, así como en el norte del país y el centro de la Orinoquía, con probabilidades entre el 50% y el 70%, generalmente.

El comportamiento normal se proyecta en áreas restantes.

OCTUBRE. En el territorio nacional se esperan lluvias en las categorías NORMAL y POR ENCIMA de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se proyecta particularmente en sectores del centro de la región Orinoquía y oriente de la Amazonía, incluyendo algunas áreas de Antioquia, Boyacá y Nariño, con probabilidades que oscilan entre el 45% y el 70%.

La categoría por encima de lo normal se estima en amplias extensiones de las regiones Caribe (insular y continental), Andina y Pacífica, con probabilidades que fluctúan entre el 40% y el 70%.

El comportamiento normal se estima en áreas restantes.

NOVIEMBRE. En el territorio nacional se esperan lluvias en las categorías NORMAL y POR ENCIMA de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se proyecta en sectores del flanco oriental de La Amazonía, con probabilidades que oscilan entre el 45% y 70%.

La categoría por encima de lo normal se concentraría en amplias extensiones de las regiones Caribe (insular y continental), Andina y Pacífica, incluyendo áreas distribuidas en la Orinoquía, con probabilidades que oscilan entre el 40% y el 70%.

El comportamiento normal se espera en áreas restantes.”

A partir de las proyecciones del IDEAM, es importante indicar de forma general cuál es el comportamiento promedio de la precipitación para septiembre, octubre, noviembre y diciembre, con base en lo referido por algunos documentos del instituto, a saber:

Septiembre	Históricamente, septiembre se constituye como un mes de transición hacia la temporada de lluvias especialmente en regiones Caribe y Andina. Históricamente en zonas del Caribe, los volúmenes de lluvia disminuyen ligeramente, mientras que aumentan a lo largo de la región Andina, alcanzando valores significativos especialmente en Antioquia y Norte de Santander. En los valles interandinos (cuencas media y alta) se mantienen volúmenes bajos de precipitación. La región Pacífica continúa presentando las lluvias más altas del país para este mes, con valores que superan incluso los 1.000 mm/ mes en límites de Valle del Cauca y Cauca. Por su parte, la Orinoquía y la Amazonía presentan precipitaciones entre los 200 y 300 mm/mes, superadas sólo en áreas puntuales de los piedemontes de Casanare, Meta y Putumayo.
Octubre	En octubre, la climatología muestra que se consolida la segunda temporada de lluvias para las zonas centro y norte de las regiones Andina, Pacífica y en gran parte de la Caribe, mientras que en la Amazonía y Orinoquía, se mantienen condiciones lluviosas similares al mes anterior. De acuerdo con las lluvias son particularmente altas en Chocó, occidente de Valle y Cauca, Antioquia y los Santanderes, destacándose la zona del litoral Pacífico del Cauca con valores que pueden inclusive superar los 1.000 mm/mes. Por su parte, el Altiplano Cundiboyacense y los departamentos de Tolima, Huila y centro oriente de Nariño, registran los menores volúmenes de lluvias (<150 mm). Adicionalmente, el número de días con lluvia presenta un moderado aumento con respecto al mes anterior.
Noviembre	Durante el mes de noviembre, de acuerdo con la climatología, la temporada de lluvias está presente en gran parte del país, con precipitaciones significativamente altas al sur de la región Caribe, gran parte de la región Pacífica, sectores del norte y oriente de Antioquia, el eje Cafetero, los Santanderes y sectores del piedemonte de Meta con valores por encima de los 400 mm/mes. En contraste, la zona norte y de la sabana central del Caribe y gran parte de la Orinoquia, presentan disminución significativa de las lluvias, con volúmenes que no superan los 150 mm/mes. La Amazonía, por su parte, mantiene volúmenes de lluvia similares a los meses anteriores (200-400 mm/mes).

Diciembre

Durante diciembre normalmente disminuyen los volúmenes de precipitación en amplios sectores de las regiones Caribe y Orinoquía, así como en el centro y oriente de la región Andina, con volúmenes de lluvia inferiores a los 100 mm/mes. Sin embargo, en algunos sectores de la región Andina (nororiente, noroccidente y suroriente Antioqueño, oriente Caldense, Quindío, sur del Tolima y algunas zonas de Cauca y Nariño) usualmente presentan persistencia de lluvias con volúmenes que pueden oscilar entre los 150 y 300 mm. Por su parte, aumentan las precipitaciones en la Amazonia suroriental y mantienen volúmenes similares en áreas del piedemonte del Putumayo (200-400 mm/mes). En la región Pacífica es normal que se sigan presentando lluvias copiosas con cantidades que pueden oscilar entre los 400 y 1000 mm/mes).

4. POSIBLES EVENTOS ASOCIADOS A MENOS LLUVIAS

Aunque esta circular está enfocada hacia la segunda temporada de lluvias, no deben desconocerse las condiciones persistentes de pocas precipitaciones en lo que queda de septiembre para ciertas áreas del norte de la región Caribe y algunas del centro y sur de la Andina, situación que mantiene la propensión durante este mes de eventos puntuales asociados a condiciones secas o de menos lluvias. Adicional a lo anterior, en diciembre, particularmente en la segunda quincena del mes, en respuesta al decaimiento de las lluvias propio de la época es probable que se empiecen a evidenciar condiciones propicias para la ocurrencia de incendios forestales especialmente en áreas de regiones Orinoquía y Caribe.

EVENTOS	DESCRIPCIÓN
Incendios forestales	Debido especialmente a la combinación de factores como temperaturas altas, pocas precipitaciones y en especial por actividades del ser humano que detonan este tipo de eventos, los cuales se acentúan o propagan ante condiciones de vientos fuertes. Es probable que estos factores mantengan aún la propensión a incendios forestales durante lo que resta de <u>septiembre</u> , en particular, en sectores del norte de región la Caribe y centro y sur de la región Andina. Para <u>diciembre</u> , propio de la climatología puede evidenciarse de nuevo un incremento en la propensión a estos eventos en áreas del centro y oriente de la Orinoquía, del centro y norte de la región Caribe y del centro-norte de la región Andina.
Heladas	Aunque <u>la probabilidad</u> es baja no debe descartarse que, en el final de diciembre, durante enero y parte de febrero, pueda existir una propensión muy puntual en zonas entre los 2400 y 3200 m.s.n.m. del centro y norte del país. Temperaturas altas con fuerte radiación durante el día antecedente, así como una baja humedad relativa, vientos en calma y escasa nubosidad durante la noche, favorecen descensos de la temperatura en horas de la madrugada.

5. POSIBLES EVENTOS ASOCIADOS A CONDICIONES LLUVIOSAS

De acuerdo con las proyecciones del IDEAM y la estacionalidad de las lluvias para el país que indican que octubre y noviembre son meses lluviosos en gran parte del territorio, alcanzando los máximos del año en diversas zonas de las regiones Andina, Caribe y Pacífica, es altamente probable que se incrementen progresivamente los eventos asociados a tiempo lluvioso. Así mismo, que en el acumulado de eventos de la temporada sobresalgan estos eventos sobre los asociados a condiciones secas o de menos lluvias.

EVENTOS	DESCRIPCIÓN
Crecientes súbitas	Se sugiere monitoreo permanente, especialmente en los ríos de pendiente moderada, fuerte y muy fuerte de la región Pacífica, así como en cuencas de valles estrechos y profundos en departamentos andinos y los que drenan desde la Sierra Nevada de Santa Marta, pues ante lluvias fuertes de corta duración y condiciones antecedentes que impliquen humedad en los suelos aumenta la propensión de crecientes súbitas. Es probable que se mantenga también la propensión a la ocurrencia de este tipo de eventos en zonas del piedemonte de la Orinoquía y de la Amazonía, por lo menos hasta el mes de noviembre. Especial atención a las zonas en donde históricamente se ha presentado una mayor cantidad de este tipo de eventos.
Movimientos en masa	La persistencia de tiempo lluvioso en zonas mencionadas en el anterior ítem, ocasiona la saturación de los suelos generando inestabilidad en los taludes en zonas de altas pendientes, por lo que se recomienda realizar actividades de monitoreo continuo, especialmente en aquellas zonas que se hayan identificado históricamente con esta problemática.
Avenidas torrenciales	Por definición, es un flujo muy rápido a extremadamente rápido de detritos saturados, no plásticos (Índice de plasticidad menor que 5%), que transcurre principalmente confinado a lo largo de un canal o cauce con pendiente pronunciada. Es uno de los fenómenos más peligrosos debido a sus características de ocurrencia súbita, altas velocidades lo que implica poco tiempo para la respuesta y potencial de afectación pudiendo alcanzar grandes distancias de viaje. Este tipo de fenómeno es característico de las zonas que suelen presentar una amenaza alta por movimientos en masa. Particularmente, en esas áreas que han presentado eventos históricos asociados a torrencialidad, es necesario mantener el monitoreo constante, de manera especial en suelos que puedan tener cierto grado de saturación por lluvias antecedentes. Al igual que los movimientos en masa, mayor propensión entre octubre y diciembre.
Vendavales	Se asocian a cambios bruscos de temperatura. Ocurre principalmente bajo condiciones de humedad antecedente, con un día en el que las

EVENTOS	DESCRIPCIÓN
	temperaturas aumentan súbitamente, lo que da lugar a nubes de gran desarrollo vertical, predecesoras de lluvias fuertes de corta duración entre un periodo seco o menos lluvioso y un periodo húmedo. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y asegurarlas.
Tormentas eléctricas	Se caracteriza por la aparición de rayos y el sonido de truenos. La intensa humedad hace que el ambiente se torne inestable lo que desencadena nubes de gran desarrollo vertical (tipo cumulonimbus), las cuales tienen la capacidad de generar tormentas y eventos extremos de precipitación. Se espera una mayor actividad en frecuencia y duración, particularmente en octubre y noviembre.
Granizadas	Es un tipo de precipitación de partículas irregulares de hielo. Se forma en tormentas intensas bajo características de inestabilidad que conducen a nubes de gran desarrollo vertical. Por los factores que originan el fenómeno, tienden a presentarse en áreas andinas particularmente en altitudes superiores a los 2.400 metros sobre el nivel del mar. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y asegurarlas, así como limpieza de canales. Mayor probabilidad de ocurrencia también durante octubre y noviembre.
Niebla	Asociada a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad a menos de 1 km; en las carreteras, generan una mayor probabilidad de accidentes de tránsito. Se recomienda en las zonas en donde es recurrente este fenómeno, identificar tramos de mayor accidentalidad vial y poner en marcha medidas de prevención para la seguridad vial.

6. SECTORES EXPUESTOS

A continuación, se presentan los sectores expuestos durante la temporada.

SECTOR	DESCRIPCIÓN
Transporte	Durante buena parte del periodo, es probable que se mantenga una importante propensión a eventos, con afectación de vías terrestres por desestabilización de laderas y afectación fluvial por niveles de los ríos. Carreteras, puentes, terraplenes y taludes son vulnerables a la saturación del suelo. La erosión hídrica puede a su vez afectar los tramos sin pavimentar. Desde lo fluvial, también posibles afectaciones por empalizadas. La fuerza del agua puede causar el colapso de puentes y la socavación de la capa asfáltica.

SECTOR	DESCRIPCIÓN
	De igual forma, la persistencia de las lluvias en zonas de pendiente, incrementa la probabilidad de movimientos en masa (deslizamientos de tierra y derrumbes) pudiendo ocasionar el cierre parcial o total de vías. Se advierte además la probabilidad de inundación y encharcamiento de vías, afectando la movilidad. En el transporte aéreo, fluvial y terrestre, la seguridad y la eficiencia se pueden ver comprometidos. En ese sentido, la reducción de la visibilidad por lluvia intensa y niebla en zonas en donde hay mayor propensión a este fenómeno aumenta el riesgo de accidentes. En el transporte aéreo es probable que se produzcan retrasos o inclusive que se cancelen vuelos por cierres y restricciones asociados a tiempo adverso. La capacidad operativa de los puertos fluviales también puede verse afectada por el aumento de niveles y/o caudales de los ríos.
Agropecuario	En general, cultivos y suelos son vulnerables al exceso de agua, que causa encharcamientos, erosión y pérdida de nutrientes esenciales. Las condiciones de lluvia esperadas pueden así mismo causar afectación por inundación de hectáreas con cultivos que requieren poca agua. De igual forma, ante la persistencia de las precipitaciones o presencia de eventos extremos ocasionados por lluvias fuertes, puede verse afectado el normal desarrollo para el crecimiento de diferentes especies y de los cultivos en general. La persistencia de condiciones lluviosas incrementa la propensión a movimientos en masa, arrastrando cultivos y terrenos. El exceso de humedad en valles eleva el riesgo de enfermedades y plagas en cultivos, comprometiendo la calidad y el volumen de la cosecha. Así mismo, el incremento en la propensión a inundaciones y crecidas de los ríos esperado en la temporada, podría afectar vastas extensiones de cultivos, llevando a la pérdida total de cosechas. Otra posible repercusión de la temporada de lluvias, es el incremento en la humedad de los suelos con posibles estados de saturación, dificultando la siembra o la recolección. El exceso de humedad, asociado al incremento de las lluvias favorece la proliferación de enfermedades y parásitos, incrementando los costos veterinarios. En ese sentido, los animales y los sistemas de producción se pueden ver directamente afectados por las condiciones extremas que podría ocasionar la temporada de lluvias. Un aspecto también a considerar, es la dificultad que puede haber a nivel de transporte, situación que podría limitar la normal actividad del sector traduciéndose en inevitables pérdidas económicas.
Ambiente	Pérdida de bosques y biodiversidad o migración de especies de fauna por eventos asociados a condiciones de menos lluvias (incendios forestales)

SECTOR	DESCRIPCIÓN
	y/o por tiempo lluvioso (inundaciones, movimientos en masa). La persistencia de condiciones lluviosas puede desencadenar deslizamientos y erosión severa de suelos, arrastrando sedimentos, contaminantes y desechos a los ríos y embalses. Dicha situación podría comprometer la calidad del agua en las principales fuentes de abastecimiento y afecta la vida acuática. Así mismo, el aumento esperado de niveles y caudales en diversos cursos de agua del país puede provocar inundaciones en zonas bajas y, afectando humedales y ecosistemas sensibles.
Agua y Saneamiento	<u>Acueducto</u>: racionamiento de agua o desabastecimiento debido a la calidad del agua o daños en infraestructura de acueductos por los posibles movimientos en masa. La torrencialidad, las crecidas de los ríos y algunos otros factores asociados a condiciones de lluvia, pueden implicar alta turbidez de los ríos y embalses, situación que dificulta y encarece el tratamiento del agua potable, lo que puede llevar a la interrupción temporal del servicio en zonas afectadas. Los acueductos rurales son especialmente vulnerables al arrastre de sedimentos y a los daños en las tuberías. <u>Alcantarillado</u>: la cantidad de lluvia puede superar la capacidad del alcantarillado pluvial. El exceso de agua lluvia podría saturar y colapsar los sistemas de alcantarillado, provocando desbordamientos de aguas residuales en áreas urbanas. Dicha situación podría contaminar el ambiente, las vías públicas y los hogares, elevando el riesgo de brotes de enfermedades de origen hídrico. <u>Aseo</u>: afectación por posibles movimientos en masa en rellenos sanitarios o disminución de la frecuencia en la recolección de residuos por daño en vías de acceso a los rellenos sanitarios.
Salud	En temporadas de lluvias el incremento en la propensión a las inundaciones y la humedad excesiva exponen a la población a un aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades (IRA, EDA, Zoonosis, entre otros) en la población en general. Ante dicha condición, los servicios de salud se pueden ver afectados si la infraestructura donde prestan el servicio sufre daños ante la ocurrencia de una determinada emergencia por la temporada de lluvias. De esta forma, es normal que se incrementen casos de enfermedades transmitidas por vectores (dengue, malaria) y enfermedades de origen hídrico (diarrea, cólera) debido al estancamiento de aguas y la contaminación de fuentes de agua potable. Otro aspecto a considerar son posibles daños en infraestructura en particular en centros o establecimientos de salud que muestran cierto

SECTOR	DESCRIPCIÓN
	grado de exposición ante posibles eventos de origen hidrometeorológico. Esta situación puede sugerir daños ante una materialización del riesgo, interrumpiendo servicios esenciales y la atención de emergencias.
Minero energético	Incremento de los niveles de los embalses, que pueden generar episodios de inundaciones aguas abajo debido al mayor caudal de salida del flujo de agua. Se recomienda realizar descargas de agua de manera controlada y vigilar la posible obstrucción de túneles de salida ante la posibilidad de presencia de material vegetal y rocas que los taponen. Cabe mencionar también que la infraestructura energética es altamente vulnerable a los fenómenos hidrometeorológicos, amenazando la continuidad del suministro de energía. En ese sentido, la propensión a movimientos en masa producto de acumulados importantes de lluvia, podrían afectar diversos tipos de infraestructura. Así mismo, algunos eventos extremos de lluvia con fuertes tormentas eléctricas pueden influenciar daños a la infraestructura. En la Minería a cielo abierto y subterránea, la temporada puede generar inestabilidad de taludes, movimientos en masa y afectaciones en vías, comprometiendo operaciones y seguridad, la infiltración de agua provoca inundaciones, fallas estructurales y riesgos en sistemas eléctricos y de ventilación. En el sector de hidrocarburos, la temporada puede impactar pozos, oleoductos y poliductos, con riesgo de derrames, interrupciones y daños ambientales.
Vivienda	Afectación de la infraestructura debida a vendavales, inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa. En esa línea, son muchas las comunidades, especialmente los ubicados en zonas de riesgo, que podrían enfrentar una amenaza directa a su integridad y la de sus habitantes. En temporadas de lluvias, las viviendas construidas en laderas o cerca de ríos son extremadamente vulnerables a los deslizamientos y colapsos estructurales. Así mismo, las inundaciones en las zonas bajas de llanura de diversas regiones del país pueden ocasionar pérdidas económicas incommensurables, forjando inclusive el desplazamiento de familias. Cabe mencionar, que el normal incremento de la humedad en temporadas de lluvias puede comprometer los cimientos y estructuras de las viviendas, volviéndolas inseguras e inhabitables a largo plazo.
Educación	Debido a la ocurrencia de algún evento extremo ocasionado por tiempo lluvioso, los servicios educativos se pueden ver afectados si la infraestructura se ve averiada o su accesibilidad es limitada. Eventos de origen hidrometeorológico que suelen presentarse en temporadas de lluvias como inundaciones y movimientos en masa entre otros, pueden limitar e impedir el acceso de estudiantes y docentes a las instituciones, especialmente en zonas rurales.

SECTOR	DESCRIPCIÓN
	La persistencia de lluvias podría ocasionar encharcamientos en aulas y daños estructurales en los colegios, obligando a la suspensión de clases y afectando el calendario académico. En general, las temporadas de lluvias ponen en riesgo la seguridad de la comunidad educativa y la continuidad de las clases.
Cultura	La temporada de lluvias representa una amenaza para los atractivos turísticos y la programación cultural. Los servicios culturales se pueden ver afectados si la infraestructura se ve averiada o su accesibilidad es limitada ante las condiciones de tiempo adverso. Producto de las condiciones lluviosas parques nacionales, reservas naturales y rutas de senderismo pueden verse obligados a cierres temporales por el alto riesgo de movimientos en masa, inundaciones y crecientes súbitas, entre otros impactando el ecoturismo. Las condiciones de tiempo adverso pueden llevar a la suspensión de eventos al aire libre, festivales y ferias, generando pérdidas económicas y de promoción para la cultura local.
Turismo, Comercio e Industria	La afectación recae sobre el acervo productivo (edificaciones, maquinaria y equipos, repuestos e insumos, productos terminados y mobiliario) debida a inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales, principalmente. La economía en general se podría ver afectada por la interrupción de la cadena de producción y la disminución de la actividad comercial. Las posibles alteraciones y/o afectaciones en el transporte terrestre, fluvial y aéreo podrían generar retrasos en la entrega de materias primas y productos, afectando la producción y la exportación. De forma general, las condiciones lluviosas y encharcamientos en zonas urbanas pueden reducir el flujo de clientes, impactando negativamente las ventas del comercio local y los servicios.

7. RECOMENDACIONES GENERALES PARA DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS

- Activar el CDGRD/ CMGRD en su territorio.
- Promover que los CDGRD/CMGRD no solo activen protocolos de respuesta, sino que también prioricen las intervenciones necesarias financiadas desde los Fondos Territoriales de GRD.
- Realizar comités de conocimiento y manejo de desastres para identificar los escenarios de riesgo que se presentan en la temporada, entre los que se encuentran:

Por condiciones de tendencia seca	Por condiciones lluviosas
✓ Desabastecimiento de agua para acueductos ✓ Desabastecimiento de agua para cultivos ✓ Desabastecimiento de agua para animales ✓ Incendios forestales ✓ Heladas ✓ Bajos niveles de los ríos que pueden dificultar el transporte fluvial y generar muerte piscícola ✓ Inseguridad alimentaria	✓ Escenario de riesgo por movimientos en masa ✓ Escenario de riesgo por inundaciones ✓ Escenario de riesgo por vendavales ✓ Escenarios de riesgo avenida torrencial ✓ Escenarios de riesgo por erosión fluvial.

- d) Revisar y ajustar la Estrategia Departamental/Municipal de Respuesta a Emergencia
- e) Activar el protocolo de monitoreo y seguimiento con relación de los escenarios de riesgos identificados, para lo cual se recomienda:
- ✓ Mantener el monitoreo de la información y alertas provenientes de IDEAM y la UNGRD.
 - ✓ Realizar monitoreo y seguimiento en campo de puntos críticos por escenarios de riesgo.
 - ✓ Identificar los sectores -urbanos y rurales- de mayor susceptibilidad a los fenómenos según su contexto territorial, y evaluar conjuntamente con las entidades del CDGRD/CMGRD los efectos que pueden presentarse durante la temporada.
 - ✓ Mantener un inventario de puntos críticos de vías secundarias y terciarias.
- f) Desarrollar estrategias para fortalecer los Sistema de Alerta Temprana (SAT³) teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Sistema de Alerta Institucional

Actualizar en la Estrategia Municipal, Distrital o Departamental de respuesta, el directorio de cadena de llamado según el orden y medio de comunicación para activar los CMGRD – CDGRD en caso de emergencias.

Mecanismos de Alerta Comunitaria

Conocimiento del territorio: Marque las zonas de peligro que la comunidad conoce.

Monitoreo: Identifique sitios de montaña y ríos para realizar el monitoreo comunitario con miras y pluviómetros artesanales elaborados por la comunidad.

³ Ver guía desarrollo SAT en el link: https://pubhtml5.com/pxou/rhde/Gu%C3%ADa_para_el_desarrollo_de_sistemas_de_alerta_temprana_SAT/

Difusión de la alerta: Identifique las personas y números de celular o chat para emitir la alerta comunitaria, uso de sirenas de entidades operativas, perifoneo, emisoras.

Capacidad de Respuesta: a) Identifique y señalice las rutas de evacuación hacia el punto de encuentro. b) Identifique las personas encargadas de dirigir la comunidad hacia los puntos de encuentro en caso de evacuación en coordinación con las entidades operativas presentes en la zona. c) Socialice en la comunidad el SAT y las formas de comunicación para las indicaciones de retorno después de una evacuación.

Para el desarrollo de monitoreo comunitario puede consultar las cartillas UNGRD⁴.

- ✓ Si el territorio no cuenta con Sistema de Alerta Temprana – SAT:
 - Fortalezca la organización comunitaria para establecer y comunicar una probable situación de emergencia.
 - Desarrolle un plan que permita identificar las capacidades del territorio para implementar un mecanismo de alerta comunitaria.
 - Realice monitoreo en ríos o puntos críticos identificados por la comunidad donde se pueden presentar bajos niveles de los ríos que puedan generar desabastecimiento hídrico, movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, según la zona donde se encuentre con el fin de establecer el inicio de la alerta temprana para acciones de respuesta en caso de la inminencia y/o ocurrencia de un evento.
 - Realice visitas a zonas de alta vulnerabilidad y socialice con las comunidades las señales de peligros, medidas preventivas y los datos de contacto de las oficinas de emergencia que funcionen 24 horas.
- ✓ Si el territorio cuenta con un Sistema de Alerta Temprana - SAT
 - Establezca planes de mantenimiento correctivo y preventivo con el fin de velar por el buen funcionamiento del sistema.
 - Revise los estudios de riesgo municipales, departamentales y sectoriales; identificación de zonas para reasentamiento, priorización de acciones para la preparación de la respuesta y reducción del riesgo de desastres, teniendo en cuenta el ordenamiento del territorio alrededor del agua.
- ✓ Socializar los niveles de alerta con el sistema municipal y departamental de gestión del riesgo de desastres para tomar las medidas de actuación y apropiación con la comunidad por medio de la comunicación externa.

⁴ Ver link: <https://pubhtml5.com/pxou/vuiq/basic/>



PARA TOMAR ACCIÓN: Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.



PARA PREPARARSE: Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.



PARA INFORMARSE: Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES: La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales. Tiempo para alistamiento y monitoreo con el fin de realizar la revisión y actualización de Estrategias de Respuesta, inventarios, recordar el funcionamiento de la sala de crisis o COE, funcionamiento de la operación de los servicios de respuesta (salud, alojamiento temporal, agua y saneamiento etc).

g) Actualizar el mapa de actores.

Organismos operativos

Fuerza pública

Entidades descentralizadas y centralizadas

Empresas prestadoras de servicios públicos

Representantes de Juntas de Acción Comunal

Realice el directorio de los miembros del sistema municipal/departamental para la gestión del riesgo de desastres

h) Actualizar el inventario de capacidades del sistema departamental/municipal.

i) Revisar su Plan Municipal/Departamental para la Gestión del Riesgo Desastres y actualizar las acciones prospectivas como:

Realizar un trabajo conjunto con los miembros del sector ambiental y la Autoridad Ambiental correspondiente para el monitoreo y limpieza de los cuerpos de agua, principalmente aquellos que puedan afectar a la población o a los sistemas productivos.

Promover medidas preventivas (reforestación de laderas, limpieza de cauces, adecuación hidráulica) y de desarrollo de obras mitigación (obras de drenaje, diques, sistemas de retención).

Establecer turnos para fines de semana y festividades, de manera que se cuente con un alistamiento institucional OPORTUNO Y EFECTIVO 24 horas durante la temporada.

Verificar el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento de agua y los demás servicios básicos del municipio.

Motivar a las comunidades para que adelanten el desarrollo de Planes familiares y comunitarios de Emergencia, que les permita estar preparados y saber cómo actuar frente a un posible evento.

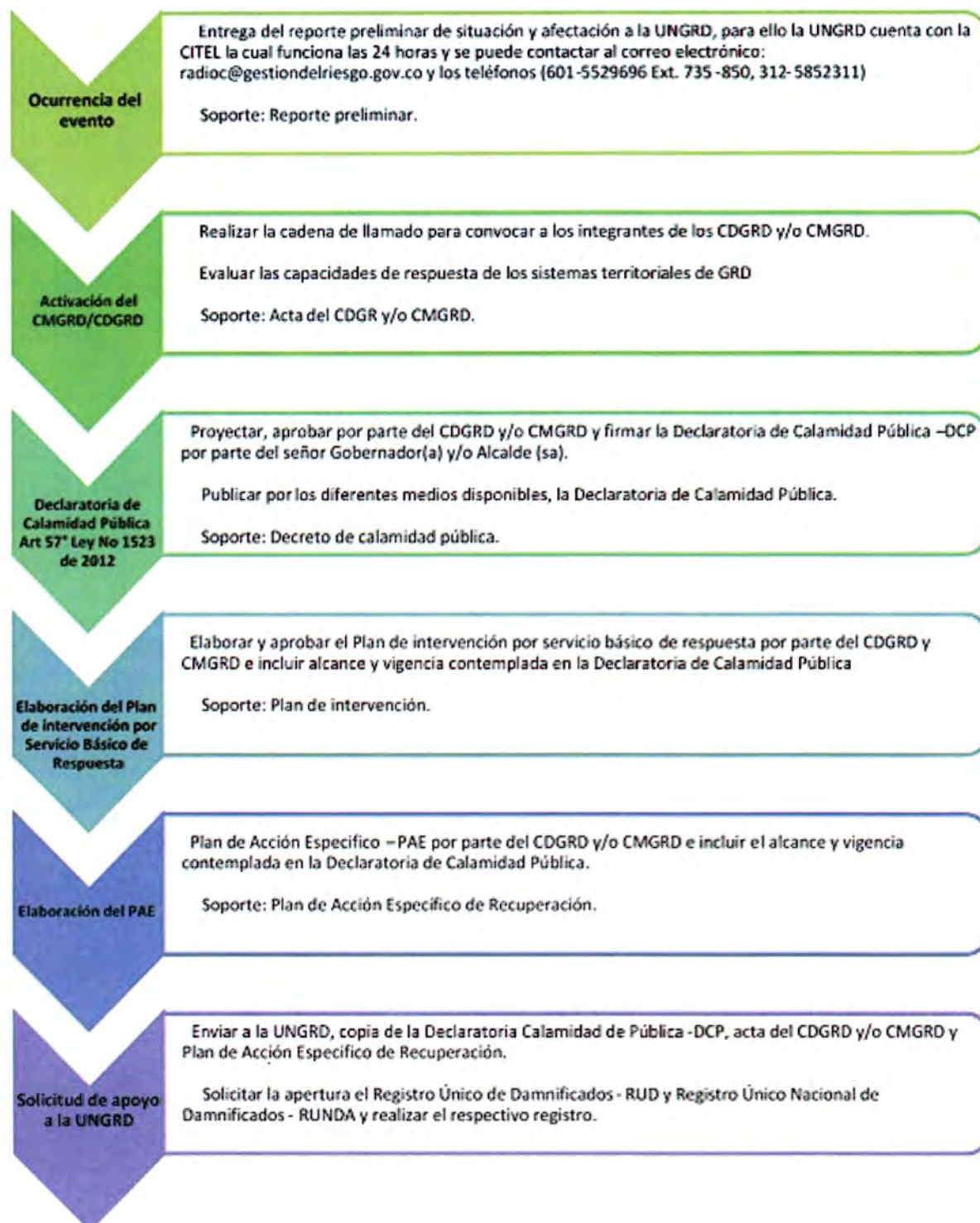
Realizar ejercicios de simulación y/o simulacros con las comunidades expuestas a riesgos, de manera que las personas identifiquen el sistema de alarma, los sitios seguros y puntos de encuentro en caso de una emergencia.

Adicionalmente:

- ✓ Realice una reunión de la junta directiva del fondo departamental/municipal para la gestión del riesgo de desastres y revise los Fondos de Gestión del Riesgo.
 - ✓ Solicite a los prestadores de servicios públicos los planes para la gestión del riesgo de desastres actualizados que habla el decreto 2157 del 2017 para el servicio de electricidad, movilidad, alcantarillado, acueducto, aseo, entre otros.
- j) Desarrollar un plan de comunicaciones externo e interno
- ✓ Externo, para los municipios, comunidad JAC y JAL, medios de comunicación.
 - ✓ Definir estrategias de comunicación diferenciada que incorpore acciones específicas para mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y comunidades étnicas, entre otros.
 - ✓ Interno, para los miembros del sistema departamental/municipal para la gestión del riesgo de desastres.
- k) Socializar las Estrategias Municipales, Distritales y Departamentales para la Respuesta a Emergencias y los protocolos de respuesta por los medios de comunicación local, de manera que las comunidades conozcan las medidas previstas y las rutas para solicitar apoyo.
- l) En relación a medidas de reducción del riesgo:
- ✓ Realizar una revisión integral del Plan Municipal/Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD/PDGRD), evaluando su estado actual, nivel de implementación y grado de articulación con el Plan de Desarrollo Territorial, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT/PBOT/EOT/POD), los planes sectoriales, comunitarios y PGREPP. Esta revisión debe valorar su enfoque multisectorial y la participación de los diferentes actores institucionales, comunitarios y privados, así como velar por su actualización, armonización e implementación oportuna, junto con

los demás instrumentos inherentes a la gestión del riesgo de desastres en el territorio.

- ✓ Establecer con las instituciones públicas, privadas y comunitarias, principalmente con las instituciones educativas y entidades de salud, un plan de revisión estructural, de manera que puedan detectarse situaciones de riesgo y corregirse antes del inicio de la temporada.
 - ✓ Acelerar medidas de mitigación que estén en proceso y realizar mantenimiento de la infraestructura, vías, puentes, etc.
 - ✓ Destinar recursos provenientes de los fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres, a la ejecución de medidas de reducción del riesgo (limpieza de canales y otras medidas de mitigación a través de soluciones basadas en la naturaleza), de acuerdo con los programas establecidos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, y Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de desarrollo municipal.
- m) En relación a medidas de prevención del riesgo:
- ✓ Coordinar con las empresas de servicios públicos la difusión de campañas educativas y de limpieza de ríos y canales de aguas lluvias.
 - ✓ Coordinar con las autoridades ambientales la articulación entre los Planes Territoriales de Gestión del Riesgo y la integración de la Gestión del Riesgo de Desastres con los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCAS), los Planes de Ordenamiento y Manejo de la Unidad Ambiental Costera (POMIAC), con los Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y demás instrumentos de planeación ambiental, de manera que estos aporten a la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - ✓ Integrar actores locales (guardabosques comunitarios, líderes ambientales, voluntarios) para identificar prácticas o situaciones que generen nuevas condiciones de riesgo (obstrucciones, vertimientos, ocupación de cauces).
 - ✓ Integrar la seguridad alimentaria en la gestión del riesgo de desastres, priorizando acciones para proteger los medios de vida, la producción local y el acceso a alimentos. Se recomienda promover huertas resilientes, cosecha de agua, bancos de semillas y articular estas medidas con el PMGRD y los programas sociales del territorio.
- n) En relación a medidas de protección financiera:
- ✓ Revisar en su territorio la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo (tipos de seguros: agropecuarios, climáticos, aseguramiento de cultivos, créditos y auxilios al producto, entre otros) en el mercado financiero, para adquirirlos oportunamente e incentivar su uso en la comunidad y el sector público y privado.
- o) Respecto al procedimiento para solicitar apoyo a la UNGRD:
- ✓ En caso de una situación de emergencias donde la emergencia supere la capacidad de respuesta del nivel local y departamental, se podrá gestionar ante la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres el apoyo, soportado en la solicitud del CDGRD y/o CMGRD, la afectación en personas, bienes y servicios referidos en una Declaratoria de Calamidad Pública, así:



Una vez se supere la emergencia en el territorio se debe declarar el Retorno a la Normalidad en reunión del CDGRD y/o CMGRD mediante Decreto en el marco del Art 64° de la Ley No 1523 de 2012.

Identifique los comités locales de discapacidad de sus municipios, establezca reuniones con ellos y presente esta Circular para que esta población y sus familias puedan prepararse en caso de posibles emergencias. Revise que las rutas de evacuación y los sistemas de alarma sean accesibles para personas con discapacidad.

Identifique las comunidades étnicas presentes en su territorio, (comunidades indígenas, comunidades NARP y comunidades Rom) establezca contacto con el representante de estas comunidades, presente la circular y cree un canal de comunicación eficiente con ellos para que puedan acceder a la información necesaria para prepararse en caso de eventuales emergencias. Sugiera que revisen dentro de sus territorios rutas de evacuación y puntos de encuentro.

8. RECOMENDACIONES SECTORIALES

SECTOR	RECOMENDACIONES
Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	- Adelantar procesos administrativos de carácter preventivo y sancionatorio para la recuperación de las zonas de protección, humedales, rondas y playones en zonas afectadas. - Adelantar acciones de control y manejo de residuos sólidos y peligrosos. - Adelantar la identificación de las áreas que sufrieron afectación debido a incendios durante la temporada de menos lluvias y dar las debidas recomendaciones de manejo a dichas áreas dado que con la llegada de la lluvia los suelos pueden presentar inestabilidad y ser susceptibles a la ocurrencia de movimientos en masa. - Adelantar acciones de preparación para la atención de animales silvestres que no se encuentran adaptados plenamente a las condiciones que pueda acarrear la temporada de lluvias. - Restauración de rondas hídricas, humedales y coberturas vegetales en cuencas críticas.
Sector Salud y Protección Social	- Adelantar un autodiagnóstico de las capacidades y alcance en la respuesta a emergencias en salud pública (brotes, epidemias o eventos de interés). - Evaluar la seguridad de la infraestructura hospitalaria y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias. - Activar los planes hospitalarios de emergencias, Centro Nacional de Enlace y Centros Reguladores de Urgencia y Emergencia. - Garantizar el adecuado funcionamiento de la red de ambulancias, para el transporte seguro de los afectados. - Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos. - Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada.

SECTOR	RECOMENDACIONES
Sector Minas y Energía	- Activar y fortalecer acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionadas con la temporada. - Tomar las medidas necesarias para garantizar el proceso de control de calidad del agua para consumo humano. - Vigilar los riesgos asociados a la disposición de basuras. - Promover el monitoreo de riesgo en salud (enfermedades vectoriales, gastrointestinales, infecciones cutáneas) y su articulación con el PMGRD. - Activar el Comité de Seguimiento de Embalses y Represas. - Coordinar con el SNGRD la apertura de compuertas de los embalses y represas, para alistamientos frente a incrementos importantes de caudal de ríos y quebradas que pudieran generar inundaciones. - Garantizar el adecuado funcionamiento de la red para el suministro del servicio. - Solicitar a entidades públicas y privadas adscritas al sector, la evaluación del riesgo y activación de planes de contingencia frente a los eventos asociados a la temporada de lluvias. - Determinar la capacidad del servicio y alternativas del suministro, frente a la temporada de lluvias. - Realizar seguimiento a las empresas prestadoras del servicio a nivel nacional. - Solicitar a las entidades la formulación de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), en el marco del Decreto 2157 de 2017, garantizando su socialización en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y promoviendo sinergias colaborativas público–privadas para una gestión integral del riesgo. - Solicitar la activación de planes de contingencia frente a los eventos asociados a la temporada de lluvias. - Se recomienda a todos los agricultores y ganaderos, tener en cuenta un posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos en áreas con déficit de drenaje. - Revisar continuamente el boletín agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha. En ese mismo sentido, participar activamente en las mesas agroclimáticas con el fin de no solo estar enterado de posibles cambios en los patrones de lluvia en relación con lo normal, sino a su vez, realizar los aportes del caso desde el sector, con el ánimo de tener elementos suficientes en términos de prevención.
Sector Agropecuario	- Activar el procedimiento para un eventual censo de afectados por la temporada y oferta de plan de ayudas y refinanciamiento para casos especiales - Adelantar actividades de prevención y control en materia de zoonosis (MinAgricultura).

SECTOR	RECOMENDACIONES
Sector Transporte	- Sistematizar y replicar prácticas adaptativas comunitarias que han demostrado ser efectivas ante condiciones climáticas de la temporada (bancos de semillas, cultivos intercalados, captación de agua). - Activar planes de contingencia de la red vial nacional ante la temporada de lluvias. - Prever afectaciones viales a razón de fenómenos de movimientos en masa, que pudieran influir en el transporte de productos. - Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada de lluvias. - Alistamiento de plan para la recuperación rápida de vías y rutas de acceso. - Activar el plan de contingencia para la operación aérea durante la temporada de lluvias. - Adelantar acciones preventivas en la red vial nacional. - Fortalecer acciones de comunicación y educación frente a medidas de prevención durante la temporada. - Se recomienda identificar a nivel departamental tramos de mayor accidentalidad vial y poner en marcha las medidas de aumento de seguridad vial. Ello debido a que se pueden presentar mayor número de accidentes de tránsito, asociados a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad en las carreteras por nubosidad, o las vías por las lluvias.
Sector Vivienda, Agua y Saneamiento Básico	- Activar los planes de contingencia a nivel territorial frente a los eventos asociados a la temporada de lluvias. - Emitir comunicación a los gestores técnicos dando indicación de las acciones a seguir a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarias. - Adelantar el inventario y protección de pozos subterráneos. - Activar el procedimiento de elaboración de censo de afectación. - Activar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública y de los servicios relacionados.
Sector Infraestructura	- Alistamiento de planes de recuperación de infraestructura afectada. - Tener presente en la planificación de obras de inversión pública las condiciones climáticas de esta temporada. - Identificar y analizar los riesgos de los proyectos de concesión a razón de las situaciones que podrían presentarse con la temporada de lluvias. - Activación del Plan de Contingencia del Sector y solicitud de planes a nivel territorial e institucional.
Sector Educación	- Activar el procedimiento de censo de afectación del sector. - Fortalecer los procesos de educación frente a medidas de prevención dentro y fuera de la institución educativa. - Evaluar la seguridad de la infraestructura educativa y garantizando condiciones de seguridad para la prestación y continuidad del servicio educativo.
Sector comercio,	- Activar el Plan de Contingencia a nivel nacional del sector.

SECTOR	RECOMENDACIONES
Industria, y turismo	- Solicitar los Planes estratégicos de seguridad turística a los operadores de servicios turísticos, información y orientación al turista con respecto a los eventos que se puedan presentar asociados a la temporada de lluvias. - Fortalecer las acciones de educación y comunicación a turistas en zonas susceptibles a fenómenos relacionados con la temporada. - Preparar procedimiento de censo de afectación del sector.
Sector Tecnología de la información y las comunicaciones	- Activar el plan de contingencia del sector. - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la red expuesta. - Fortalecer la difusión de las medidas preventivas frente a la temporada, dirigidas a usuarios.
Empresas Privadas	- Activar sus planes de contingencia frente a la temporada de lluvias. - En el marco de los procesos de responsabilidad social empresarial, apoyar al SNGRD a nivel descentralizado frente a los efectos de la presente temporada. - Formular, actualizar los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), en el marco del Decreto 2157 de 2017, garantizando su socialización en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y promoviendo sinergias colaborativas público-privadas para una gestión integral del riesgo.
Medios de Comunicación	- Impulsar y apoyar las labores de comunicación del riesgo, acorde a los boletines emitidos por el IDEAM y la UNGRD como entidad coordinadora del SNGRD. - Evitar la propagación de rumores y especulaciones, acudir directamente a la fuente oficial. - Mantener la coordinación con las oficinas de prensa del SNGRD.

9. RECOMENDACIONES A LA COMUNIDAD

✓ Estar atento a la información proveniente de IDEAM, UNGRD, CDGRD, CMGRD, Juntas de Acción Comunal y Entidades Operativas (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Fuerzas Militares y Policía Nacional), sobre condiciones de riesgo que se puedan presentar durante esta temporada.

✓ Organizar y monitorear en su comunidad, si tiene un riachuelo o canal cercano; verifique el cambio de nivel y notifíquelo bien por niveles muy bajos o niveles muy altos. Si vive en zona de ladera verifique cualquier cambio en el terreno y dé aviso.

✓ Motivar a sus vecinos a desarrollar planes comunitarios de emergencia, donde se coordinen roles y responsabilidades con el fin de informar a la comunidad y dirigir las

actividades, en caso de presentarse alguna emergencia asociada a fenómenos hidrometeorológicos.

✓ Alistar con su familia el maletín o kit de emergencias en el cual disponga de: copia de los documentos de identidad del grupo familiar, y bienes, un cambio de ropa para cada integrante, conserve alimentos como enlatados y agua, linterna, silbato, radio con pilas, botiquín, impermeables, una manta, entre otros. Manténgalo en un lugar de fácil acceso para todos los integrantes de la familia.

✓ Alistar el kit de emergencia de sus animales de compañía en caso de tenerlos, en donde incluya agua limpia y alimento (para al menos 5 días, por cada animal), copia del carné de vacunación actualizado, historia médica, contacto de médicos veterinarios en la zona, botiquín de primeros auxilios, medicamentos especiales que requiera el animal, elementos de aseo, artículos para manejo (correa o arnés, bozal, cobija o manta abrigadora, platos para el agua y/o comida, juguete pequeño, periódico, bolsas plásticas) entre otros.

✓ Asegurar muy bien el techo, tejas y láminas de zinc y en general los objetos que podrían ser arrastrados por la fuerza de vientos intensos, asociados a vendavales.

✓ Identificar los números de emergencias y reportar alguna novedad. Conservar los siguientes contactos en su teléfono celular (Cruz Roja 132, Defensa Civil 144, Bomberos 119, Emergencia Nacional y Policía 123, Policía de Tránsito y Transporte 767).

✓ Revisar, ajustar, cambiar o limpiar los techos, canales y canaletas para evitar inundaciones y otras afectaciones en las viviendas.

✓ Organícese para reducir riesgos antes de la temporada (ej. limpieza preventiva de canales, planes de evacuación familiar y comunitaria).

9.1 COMUNIDAD QUE VIVE EN ZONA URBANA

✓ Realizar campañas de limpieza de canales o ríos que cruzan espacios poblados, así mismo en las viviendas verifique el estado de las canaletas, realice la limpieza requerida, recolección de residuos sólidos y reforzamiento en techos, de manera que puedan soportar vientos fuertes.

✓ Establecer mecanismos comunitarios de soporte de agua potable, vigile el estado y la limpieza de tanques de almacenamiento, de manera que no se genere un riesgo mayor para la salud.

✓ Informar a las autoridades sobre señales de peligro o cambios importantes que permitan la emisión de alertas oportunas relacionadas con fenómenos hidrometeorológicos.

✓ Si vive cerca de ríos o laderas, estar muy atento, en caso de identificar cambios anormales (ruidos, caída de material, cambio de color en el agua, disminución importante

del caudal del río, etc.) informar a las entidades operativas y estar muy atento con sus vecinos, por si es necesario evacuar de manera preventiva.

✓ Evitar comprar, alquilar o invadir zonas ubicadas en el cauce de los ríos, laderas o espacios con suelos inestables, su vida y la de su familia están en riesgo cuando habitan estos sitios.

✓ Evitar botar o acumular escombros en sitios no autorizados, podrían generar deslizamientos así mismo ser arrastrados con las lluvias hasta los cauces de ríos y quebradas y generar represamientos.

9.2 COMUNIDAD QUE VIVE EN ZONA RURAL.

✓ Realizar campañas de limpieza de los terrenos y espacios comunes, para mantener las vías de evacuación libres y disponibles en caso de evacuación.

✓ Realizar mantenimiento preventivo de acueductos veredales y los sistemas de recolección de aguas lluvias y/o alcantarillados. Se recomienda realizar mantenimiento preventivo de redes de conducción de agua, sistemas de riego y de pozos sépticos con el fin de evitar la generación de deslizamientos especialmente en zonas de alta pendiente, cuyo factor detonante se pueda ver asociado con inadecuado manejo de la escorrentía superficial.

✓ Evitar que el lecho de los ríos y canales se llene de sedimentos, troncos o materiales, en caso de observar un posible represamiento del mismo reporte de inmediato a las Entidades Operativas (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Guardia Indígena) y al Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres de su municipio.

✓ Revisar que los equipos de alarma funcionen correctamente.

✓ Mantener herramientas como machetes, azadones y bate fuegos, con los cuales se puede apoyar a las autoridades a combatir incendios forestales.

✓ Evitar prácticas inadecuadas de agricultura como quemas de basura o de material vegetal para generar renovación de cultivos.

✓ Protegerse del sol y asegurarse que los animales puedan protegerse también.

✓ Almacenar agua suficiente para consumo de personas y animales.

✓ Reforzar protocolos veterinarios y de sanidad animal.

✓ Considerar establecer reservas de pastos y otras formas de alimentación animal suplementaria.



- ✓ Monitorear el boletín agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha.
- ✓ Ante los riesgos que afectan los cultivos y/o los animales, prepárese para enfrentarlos, adquiriendo coberturas financieras, como el Seguro Agropecuario: Este seguro protege el patrimonio del productor frente a riesgos tales como sequías, heladas, plagas, enfermedades, entre otros.

RECORDEMOS:

El compromiso de los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) es conocer y reducir el riesgo, así como manejar desastres, por esto es importante seguir las recomendaciones y aportar a la preparación institucional y comunitaria, ejecutando las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres que se estimen necesarias para contribuir desde su jurisdicción y competencia a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

	ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Código: AP-GC-FO-05
		Versión: 01
	PROCESO: Gestión de Contratación	Página 1 de 9
		Fecha: agosto 2024

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El presente estudio se rinde bajo los parámetros del manual de contratación y de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 5185 de 2013 y siguientes así:

CIUDAD Y FECHA
Municipio de Surata – Santander, 11 de diciembre de 2025
FACULTADES PARA CONTRATAR
Acuerdo No. 013 del 10 de octubre de 2024
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
Que el 29 de octubre de 2025, se procedió entre la LUIS ALEXANDER SUAREZ FORERO, identificado con la cedula de ciudadanía No 5.658.700 de Guavatá y la ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA SANTANDER, Nit. 804.005.751-2, a firmar CONTRATO DE OBRA No 134-2025, Cuyo objeto es: “ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, con vigencia HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. Que el 14 de noviembre de 2025, se procedió entre la CONSORCIO INTER MOHAN, Con Nit. 902.008.508-8, representada legalmente por ANGIE JULIETH CALDERON MUÑOZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 1098801367 de BUCARAMANGA, a firmar CONTRATO DE INTERVENTORIA No 141-2025, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHÁN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER” con vigencia HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. Que el contratista mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2025, ha solicitado suspensión temporal de la obra, manifestando: Causales • Factores Climáticos Adversos: Inclemencias meteorológicas extremas (lluvias intensas, vientos fuertes, etc.), que impiden físicamente la ejecución de los trabajos planificados y que no son habituales para la temporada en la región, afectando la ejecución de las obras contratadas. Esta situación se enmarca en la declaratoria de calamidad publica en varios municipios de Santander, debido a la ola invernal que se presenta en este momento, entre estos municipios se encuentra incluido el Municipio de Surata Santander. • Afectación de la seguridad o materiales: La lluvia intensa puede dañar materiales, comprometer la integridad de la estructura o la seguridad de los trabajadores, lo que justifica la interrupción de las actividades para prevenir riesgos, generando problemas operativos en la obra ya que tenemos el suministro e instalación de cubierta. • Restricciones de transporte: Si las autoridades (como el INVIAS en Colombia) emiten resoluciones que restringen el transporte de carga pesada durante la temporada navideña, impidiendo el traslado de materiales e insumos necesarios para la obra. • Disminución significativa de personal: para la época de fin de año el personal disminuye afectando la normal ejecución de la obra.



	ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Código: AP-GC-FO-05
		Versión: 01
	PROCESO: Gestión de Contratación	Página 2 de 9
		Fecha: agosto 2024

- **Disminución significativa de personal:** para la época de fin de año el personal disminuye afectando la normal ejecución de la obra.
- **Vías de acceso red terciaria.** El mal estado de la vía no permite el ingreso de materiales y aumenta el riesgo de accidente para los trabajadores y transportadores, debido a la pérdida de tracción, dificultades de frenado y visibilidad inadecuada, esto impide la normalidad de la ejecución de la obra ya que se encuentra 145 kilómetros de la ciudad de Bucaramanga de donde se suministra los materiales de construcción, con una duración en el desplazamiento en tiempo de 7 horas.

Que el Manual interno de contratación (RESOLUCION 0122-2024), vigente a la fecha del presente contrato modificatorio, señala:

ARTÍCULO 59. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. - Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán actos modificatorios. En todos los casos, el área gestora deberá expedir un documento de justificación de esa necesidad avalado por el supervisor y/o interventor del contrato.

ARTÍCULO 62. SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO. - La ejecución del contrato, podrá suspenderse por razones debidamente justificadas y soportadas, previa solicitud del contratista o el supervisor o ambos. Una vez cesen los motivos o hechos que originaron la suspensión, se reanudará la ejecución del contrato, por el plazo que hiciera falta. La suspensión del contrato y su reanudación, deberán constar por escrito. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.

Que mediante oficio de 10 de diciembre de 2025, el **CONSORCIO INTER MOHAN, Con Nit. 902.008.508-8, representada legalmente por ANGIE JULIETH CALDERON MUÑOZ**, en su calidad de interventor procedió a dar Respuesta a solicitud de suspensión – Contrato de Obra No 134-2025, en los siguientes términos:

“3. Condiciones para la procedencia de la prórroga / suspensión

La procedencia de la suspensión y/o prórroga deberá estar sujeta a las siguientes condiciones:

Presentación por parte del contratista de un cronograma de obra ajustado, debidamente justificado.

Reanudación inmediata de las actividades una vez superadas las condiciones que dieron origen a la suspensión.

No generación de costos adicionales para la entidad contratante, salvo los expresamente autorizados conforme al contrato.

En atención al análisis técnico efectuado por la Interventoría, con base en la evidencia documental aportada, el registro fotográfico y las visitas de seguimiento realizadas en obra, se determina procedente la suspensión temporal del contrato a partir del 10 de diciembre de 2025 y hasta el 26 de enero de 2026, periodo durante el cual se presentan condiciones que afectan la normal ejecución de las actividades. Una vez finalizado el término de suspensión, el contratista deberá reactivar de manera inmediata la ejecución de las actividades, ajustándose al cronograma aprobado, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del alcance contractual de la obra.”



	ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Código: AP-GC-FO-05
		Versión: 01
	PROCESO: Gestión de Contratación	Página 3 de 9
		Fecha: agosto 2024

Que es deber de la Gerente realizar las modificaciones respectivas con el fin de garantizar la ejecución plena del objeto del presente contrato.

Que, por tanto, lo anterior es factible, necesario y conveniente aprobar suspensión solicitada por el contratista y viabilizada por el interventor

De lo anterior debe decirse que la Dra **AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS**, asumió su cargo como Gerente de esta ESE, el 01 de abril de 2024, siendo la representante legal de esta entidad y ordenadora del gasto de conformidad con la normatividad vigente, designada mediante Decreto No 020 de 01 de abril de 2024, Suscrito por el Alcalde Municipal de Surata – Santander, y acta de posesión de No 004 del 01 de abril de 2024.

CONTRATO A MODIFICAR

CONTRATO DE OBRA **NO. 134 DE 2025**

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

MODALIDAD DE CONTRATACION

CONVOCATORIA PUBLICA

IDENTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL CONTRATO

SUSPENSION

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

OBRA

MODIFICACIONES AL CONTRATO

PRIMERO: SUSPENDER el CONTRATO DE OBRA **No. 134 de 2025**, con objeto: "**ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", Hasta el 26 de enero de 2026.

PARAGRAFO: Las PARTES acuerdan que, una vez superados los motivos de la presente suspensión, se reiniciará en la fecha antes mencionada la ejecución del Contrato.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del CONTRATO DE OBRA **No. 134 de 2025**, con objeto: "**ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", que no se modificaron o adicionaron mediante el presente documento, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

TERCERO: El CONTRATISTA acorde al presente Otrosí, modificara las Garantías contenidas en la **Cláusula 17– Garantías**, del **CONTRATO DE OBRA No. 134 de 2025**, con objeto: "**ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**",

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este otrosí requiere para su perfeccionamiento y legalización: a) firma de las partes.

MARCO LEGAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN MODIFICACION CONTRACTUAL



	ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Código: AP-GC-FO-05
		Versión: 01
	PROCESO: Gestión de Contratación	Página 4 de 9
		Fecha: agosto 2024

Teniendo en cuenta que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, prevé: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". Lo anterior, y teniendo en cuenta que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para la correcta ejecución de la misma las cuales deben ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa se hace viable la adición en número de servicios.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 se dispuso que las "entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".

Que en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 se ordena que con "el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. **Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social**".

Que el Ministerio de Salud y de la Protección Social, mediante la resolución 5185 de 2013, fijó los lineamientos que deben seguir las Empresas Sociales del Estado con el fin de adoptar sus Estatutos de contratación.

Que el artículo 4 de la resolución 5185 de 2013 dispuso que "en desarrollo de su actividad contractual, las Empresas Sociales del Estado aplicarán los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, los contenidos en la Ley 489 de 1998, los propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud contenidos en el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el CPACA, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad. Así mismo, deberán tener en cuenta el principio de planeación".

Por su parte, en la Resolución N. 0122-2024 "**Por medio del cual se expide el Manual de la ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA- SANTANDER, conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 013 del 10 de octubre de 2024**)" en lo que respecta a modificaciones contractuales, señala:



	ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Código: AP-GC-FO-05
		Versión: 01
	PROCESO: Gestión de Contratación	Página 5 de 9
		Fecha: agosto 2024

“ARTÍCULO 59. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. - Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán actos modificatorios. En todos los casos, el área gestora deberá expedir un documento de justificación de esa necesidad avalado por el supervisor y/o interventor del contrato.

ARTÍCULO 62. SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO. - La ejecución del contrato, podrá suspenderse por razones debidamente justificadas y soportadas, previa solicitud del contratista o el supervisor o ambos. Una vez cesen los motivos o hechos que originaron la suspensión, se reanudará la ejecución del contrato, por el plazo que hiciera falta. La suspensión del contrato y su reanudación, deberán constar por escrito. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.”

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede o no corresponder con la que se plantea aquí.

La presente tipificación de riesgo se realiza teniendo en cuenta el manual de tipificación de riesgos establecidos por la agencia nacional de compras públicas COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Tipificación y Asignación de los riesgos previsibles en el desarrollo del presente estudio así:

TIPOS DE RIESGOS APLICABLES:

Riesgo por la calidad, idoneidad y cumplimiento: Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto contratado; por lo cual el contratista, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala de calidad del bien o servicio contratado.

Riesgo Variación de precios: Este proyecto se ejecuta con precio unitario fijo sin formula de reajuste, por lo que el contratista asume el riesgo de mantener los precios durante la ejecución del contrato, sin poder solicitar reajustes.

Riesgo del Resultado Económico: Es exclusivo del contratista y es él quien calcula su utilidad, razón por la cual no se aceptaran reclamaciones posteriores por este concepto.



	ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Código: AP-GC-FO-05
		Versión: 01
	PROCESO: Gestión de Contratación	Página 6 de 9
		Fecha: agosto 2024

Riesgo Financiero: Comprende dos riesgos, el riesgo de la obtención de los recursos para el cumplimiento del servicio; en este caso asume este riesgo por cuanto la ESE no facilitara recursos por anticipado con el fin de ejecutar el objeto contractual.

Riesgo de Pagos: Para el pago la administración exige que el cumplimiento de la actividad y para presentar la cuenta se requiere de la presentación de soportes, el contratista asume el cumplimiento de los requisitos para el pago.

Riesgos Tributarios: los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta o suscripción del contrato, será asumido por cuenta y riesgo del contratista.

Riesgo por incumplimiento de normas de seguridad: El contratista asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños causados a bienes, personas y sus trabajadores, causado por falta de normas y mecanismos de protección, señalización y aviso que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente.

Riesgo por fuerza mayor o caso fortuito: Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Contratante.

CUADRO 1 PROBABILIDADES		
PROBABILIDADES	DESDE	HASTA
Muy remoto	0,0001	0,001
Remoto	0,001	0,100
Ocasional	0,1	0,333
Probable	0,333	0,500
Muy probable	0,500	0,800
Hecho cierto	0,800	1,000

CUADRO 2 CONSECUENCIAS		
CONSECUENCIAS	% SOBRE PRESUPUESTO	
	DESDE	HASTA
Insignificante	0	1%
Menor	1%	2%
Grave	2%	4%
Muy grave	4%	6%
Crítico	6%	8%
Catastrófico	8%	10%



	ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Código: AP-GC-FO-05
		Versión: 01
	PROCESO: Gestión de Contratación	Página 7 de 9
		Fecha: agosto 2024

La graduación que resulta de cruzar la probabilidad y la consecuencia cambia cada uno de los ítems o áreas de riesgo, frente a cada situación estudiada dará como resultado una calificación de riesgo según la siguiente matriz:

CUADRO 3 GRADUACION DEL RIESGO						
Hecho cierto	Medio	Alto				
Muy probable	Medio	Alto	Alto			
Probable	Medio	Medio	Alto	Alto		
Ocasional	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto	
Remoto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto	
Muy remoto	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
	Insignificante	Menor	Grave	Muy grave	Crítico	Catastrófico

La remuneración para EL CONTRATISTA que resulte, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en el presupuesto del presente estudio y del contrato que legare a celebrarse, no constituyen una garantía para el cálculo de los ingresos del futuro contratista.

Igualmente, señala que en caso de darse por terminado el contrato por la no Modificación de licencias, por causas no imputables al contratista ni la entidad y siempre que el primero haya actuado con suma diligencia, el contrato podrá darse por terminado sin sanciones ni indemnizaciones para ninguna de las partes, sin perjuicio de adelantar tanto el contratista como la entidad, las acciones que correspondan contra el o los responsables de la no modificación de la licencia.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor y eventos imprevisibles no se asignan al contratista y tendrán un tratamiento especial, en la medida que sea factible hacerlo, mediante la obligación de suscripción de pólizas de daños que amparen los bienes e intereses susceptibles de dañarse o perderse por el acontecer de actos extraordinarios súbitos e imprevistos.

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

TIPIFICACION	RESPONSA BLE	PROBABILIDA D	CONSECUEN CIA	CUANTIFIA CION
Riesgo por la calidad, idoneidad y cumplimiento	Contratista	REMOTA	GRAVE	MEDIO
Riesgo Variación de precios	Contratista	MUY REMOTA	MENOR	BAJO
Riesgo del Resultado Económico	Contratista	MUY REMOTA	INSIGNIFICANTE	BAJO
Riesgo Financiero	Contratista	REMOTA	INSIGNIFICANTE	BAJO



	ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Código: AP-GC-FO-05
		Versión: 01
	PROCESO: Gestión de Contratación	Página 8 de 9
		Fecha: agosto 2024

Riesgo de Pagos	Contratista	REMOTA	INSIGNIFICANTE	BAJO
Riesgos Tributarios	Contratista	REMOTA	INSIGNIFICANTE	BAJO
Riesgo por incumplimiento de normas de seguridad	Contratista	REMOTA	MENOR	BAJO

La ESE teniendo en cuenta el análisis de los riesgos, el valor del contrato, y la forma de pago, de conformidad con el Manual de Contratación, se considera que el presente contrato No representa un riesgo considerable para la entidad.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

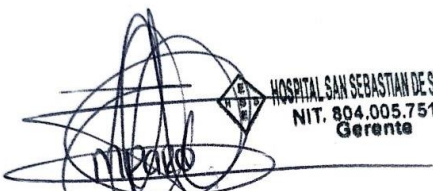
El CONTRATISTA acorde al presente Otrosí, modificara las Garantías contenidas en la **Cláusula 17- Garantías**, del CONTRATO DE OBRA No 134-2025, Cuyo objeto es: **"ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA identificado con Nit. 804005751-2 y el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL identificado con Nit. 900.474.727-4.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento del Contrato: Para precaver las eventualidades ante un posible incumplimiento total o parcial.	Hasta la liquidación del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: Para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual la E.S.E. recibe a satisfacción la obra.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y		

	ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Código: AP-GC-FO-05
		Versión: 01
	PROCESO: Gestión de Contratación	Página 9 de 9
		Fecha: agosto 2024

	representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO	
NA.	

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer una necesidad legal planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de modificación contractual, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha de la administración de La E.S.E. Hospital San Sebastián de Suratá.


AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS
Gerente

Proyecto: Yurle Vergel – Asesora Jurídica Externa – Aspectos Jurídicos



	OTROSI	Código: AP-GC-FO-12
		Versión: 01
	PROCESO: Gestión de Contratación	Página 1 de 4
		Fecha: agosto 2024

OTROSI No 01

NUMERO DE CONTRATO	134-2025
IDENTIFICACION SECOP	CONVOCATORIA No 003 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
NIT DEL CONTRATANTE	804.005.751-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATANTE O DELEGADO DE ESTE	AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS , mayor de edad y vecina de esta localidad, identificada con cédula de ciudadanía número 28.169.415 expedida en Guadalupe, designada mediante Decreto No 020 de 01 de abril de 2024, Suscrito por el Alcalde Municipal de Surata – Santander, y acta de posesión de No 004 del 01 de abril de 2024.
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE	Calle 4 No. 01-06 SURATA – Santander
CONTRATISTA	LUIS ALEXANDER SUAREZ FORERO
IDENTIFICACION	C.C. No. 5.658.700 de Guavatá.
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	Casa 8 manzana 5 barrio cañaveral - Barbosa Santander
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 124.187.556,00)
PLAZO	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	29 DE OCTUBRE DE 2025

En Surata (Santander), el 11 de diciembre del año 2025, se reunieron en las instalaciones de la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Sebastián de Surata, **AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS**, Representante Legal de la ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA SANTANDER, Nit. 804.005.751-2, en calidad de CONTRATANTE del **CONTRATO DE OBRA No. 134 de 2025** e **CONSORCIO INTER MOHAN, Con Nit. 902.008.508-8, representada legalmente por ANGIE JULIETH CALDERON MUÑOZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 1098801367 de BUCARAMANGA**, como interventor y **LUIS ALEXANDER SUAREZ FORERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 5.658.700 de Guavatá, en calidad de CONTRATISTA, quienes hemos convenido suscribir el presente modificatorio.

CONSIDERACIONES:

Que el 29 de octubre de 2025, se procedió entre la LUIS ALEXANDER SUAREZ FORERO, identificado con la cedula de ciudadanía No 5.658.700 de Guavatá y la ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA SANTANDER, Nit. 804.005.751-2, a firmar CONTRATO DE OBRA No 134-2025, Cuyo objeto es: **“ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, con vigencia HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.



	OTROSI	Código: AP-GC-FO-12
		Versión: 01
	PROCESO: Gestión de Contratación	Página 2 de 4
		Fecha: agosto 2024

Que el 14 de noviembre de 2025, se procedió entre la **CONSORCIO INTER MOHAN, Con Nit. 902.008.508-8, representada legalmente por ANGIE JULIETH CALDERON MUÑOZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 1098801367 de BUCARAMANGA**, a firmar CONTRATO DE INTERVENTORIA No 141-2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHÁN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" con vigencia HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

Que el contratista mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2025, ha solicitado suspensión temporal de la obra, manifestando:

Causales

- **Factores Climáticos Adversos:** Inclemencias meteorológicas extremas (lluvias intensas, vientos fuertes, etc.), que impiden físicamente la ejecución de los trabajos planificados y que no son habituales para la temporada en la región, afectando la ejecución de las obras contratadas. Esta situación se enmarca en la declaratoria de calamidad publica en varios municipios de Santander, debido a la ola invernal que se presenta en este momento, entre estos municipios se encuentra incluido el Municipio de Suratá Santander.
- **Afectación de la seguridad o materiales:** La lluvia intensa puede dañar materiales, comprometer la integridad de la estructura o la seguridad de los trabajadores, lo que justifica la interrupción de las actividades para prevenir riesgos, generando problemas operativos en la obra ya que tenemos el suministro e instalación de cubierta.
- **Restricciones de transporte:** Si las autoridades (como el INVIAS en Colombia) emiten resoluciones que restringen el transporte de carga pesada durante la temporada navideña, impidiendo el traslado de materiales e insumos necesarios para la obra.
- **Disminución significativa de personal:** para la época de fin de año el personal disminuye afectando la normal ejecución de la obra.
- **Disminución significativa de personal:** para la época de fin de año el personal disminuye afectando la normal ejecución de la obra.
- **Vías de acceso red terciaria.** El mal estado de la vía no permite el ingreso de materiales y aumenta el riesgo de accidente para los trabajadores y transportadores, debido a la perdida de tracción, dificultades de frenado y visibilidad inadecuada, esto impide la normalidad de la ejecución de la obra ya que se encuentra 145 kilómetros de la ciudad de Bucaramanga de donde se suministra los materiales de construcción, con una duración en el desplazamiento en tiempo de 7 horas.

Que el Manual interno de contratación (RESOLUCION 0122-2024), vigente a la fecha del presente contrato modificatorio, señala:

ARTÍCULO 59. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. - Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán actos modificatorios. En todos los casos, el área gestora deberá expedir un documento de justificación de esa necesidad avalado por el supervisor y/o interventor del contrato.



	OTROSI	Código: AP-GC-FO-12
		Versión: 01
	PROCESO: Gestión de Contratación	Página 3 de 4
		Fecha: agosto 2024

ARTÍCULO 62. SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO. - La ejecución del contrato, podrá suspenderse por razones debidamente justificadas y soportadas, previa solicitud del contratista o el supervisor o ambos. Una vez cesen los motivos o hechos que originaron la suspensión, se reanudará la ejecución del contrato, por el plazo que hiciera falta. La suspensión del contrato y su reanudación, deberán constar por escrito. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.

Que mediante oficio de 10 de diciembre de 2025, el **CONSORCIO INTER MOHAN, Con Nit. 902.008.508-8, representada legalmente por ANGIE JULIETH CALDERON MUÑOZ**, en su calidad de interventor procedió a dar Respuesta a solicitud de suspensión – Contrato de Obra No 134-2025, en los siguientes términos:

“3. Condiciones para la procedencia de la prórroga / suspensión

La procedencia de la suspensión y/o prórroga deberá estar sujeta a las siguientes condiciones:

Presentación por parte del contratista de un cronograma de obra ajustado, debidamente justificado.

Reanudación inmediata de las actividades una vez superadas las condiciones que dieron origen a la suspensión.

No generación de costos adicionales para la entidad contratante, salvo los expresamente autorizados conforme al contrato.

En atención al análisis técnico efectuado por la Interventoría, con base en la evidencia documental aportada, el registro fotográfico y las visitas de seguimiento realizadas en obra, se determina procedente la suspensión temporal del contrato a partir del 10 de diciembre de 2025 y hasta el 26 de enero de 2026, periodo durante el cual se presentan condiciones que afectan la normal ejecución de las actividades. Una vez finalizado el término de suspensión, el contratista deberá reactivar de manera inmediata la ejecución de las actividades, ajustándose al cronograma aprobado, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del alcance contractual de la obra.”

Que es deber de la Gerente realizar las modificaciones respectivas con el fin de garantizar la ejecución plena del objeto del presente contrato.

Que, por tanto, lo anterior es factible, necesario y conveniente aprobar suspensión solicitada por el contratista y viabilizada por el interventor

De lo anterior debe decirse que la Dra. **AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS**, asumió su cargo como Gerente de esta ESE, el 01 de abril de 2024, siendo la representante legal de esta entidad y ordenadora del gasto de conformidad con la normatividad vigente, designada mediante Decreto No 020 de 01 de abril de 2024, Suscrito por el Alcalde Municipal de Surata – Santander, y acta de posesión de No 004 del 01 de abril de 2024.

Conforme a lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: SUSPENDER el CONTRATO DE OBRA No 134 de 2025, con objeto: “ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, Hasta el 26 de enero de 2026.



	OTROSI	Código: AP-GC-FO-12
		Versión: 01
	PROCESO: Gestión de Contratación	Página 4 de 4
		Fecha: agosto 2024

PARAGRAFO: Las PARTES acuerdan que, una vez superados los motivos de la presente suspensión, se reiniciará en la fecha antes mencionada la ejecución del Contrato.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del CONTRATO DE OBRA No. 134 de 2025, con objeto: "**ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", que no se modificaron o adicionaron mediante el presente documento, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

TERCERO: El CONTRATISTA acorde al presente Otrosí, modificara las Garantías contenidas en la Cláusula 17- Garantías, del **CONTRATO DE OBRA No. 134 de 2025, con objeto: "ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**,

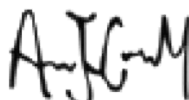
CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este otrosí requiere para su perfeccionamiento y legalización: a) firma de las partes.

Se firma en Surata, por quienes en ella intervienen

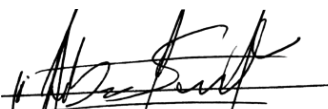


HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
NIT. 804.005.751-2
Gerente

AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS
Gerente E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
CONTRATANTE



ANGIE JULIETH CALDERON MUÑOZ
R.L. CONSORCIO INTER MOHAN
Nit. 902.008.508-8
INTERVENTOR



LUIS ALEXANDER SUAREZ FORERO
C.C. No. 5.658.700 de Guavatá
CONTRATISTA

Proyecto: Yurle Vergel- Asesora Jurídica Externa – Aspectos Jurídicos

